



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

CAMPUS D'ALCOI

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Escuela Politécnica Superior de Alcoy

ELUSIÓN O EVASIÓN FISCAL: ASPECTOS LEGALES,
PRÁCTICAS Y ESTUDIO DE CASOS

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

AUTOR/A: Jordá Reig, Pablo

Tutor/a: Bolas Araya, Helena María

CURSO ACADÉMICO: 2023/2024

RESUMEN

En el contexto económico y jurídico contemporáneo, la elusión y la evasión fiscal emergen como dos fenómenos cruciales que demandan atención tanto desde el entorno académico como en la esfera pública. Este trabajo de fin de grado se propone explorar y comparar estas dos estrategias fiscales, con el objetivo de entender sus diferencias fundamentales, sus implicaciones legales y económicas, así como sus efectos.

La *elusión fiscal*, reconocida como una práctica legal, implica la utilización legítima de lagunas o vacíos en las normativas fiscales para minimizar la carga tributaria de una entidad o individuo.

Por otro lado, la *evasión fiscal*, contraria a la ley, implica la omisión deliberada o la manipulación fraudulenta de información para evitar el pago de impuestos legalmente debidos.

A lo largo de este estudio, se examinarán casos concretos que ilustran tanto la elusión como la evasión fiscal. Estos ejemplos proporcionarán un marco práctico para comprender las complejidades y los matices asociados con cada práctica.

Además, se analizará el papel de la hacienda pública en la detección y prevención de la elusión y la evasión fiscal, explorando las herramientas, estrategias y tecnologías utilizadas para combatir estas prácticas.

Al combinar un enfoque teórico con estudios de casos reales, este trabajo aspira a arrojar luz sobre las implicaciones éticas, legales y económicas de la elusión y la evasión fiscal.

PALABRAS CLAVE

Elusión; evasión; fiscalidad; Ley General Tributaria.

RESUM

En el context econòmic i jurídic contemporani, l'elusió i l'evasió fiscal emergeixen com a dos fenòmens crucials que demanen atenció tant des de l'entorn acadèmic com en l'esfera pública. Aquest treball de fi de grau es proposa explorar i comparar aquestes dues estratègies fiscals, amb l'objectiu d'entendre les seues diferències fonamentals, les seues implicacions legals i econòmiques, així com els seus efectes.

L'elusió fiscal, reconeguda com una pràctica legal, implica la utilització legítima de llacunes o buits en les normatives fiscals per a minimitzar la càrrega tributària d'una entitat o individu.

D'altra banda, *l'evasió fiscal*, contrària a la llei, implica l'omissió deliberada o la manipulació fraudulenta d'informació per a evitar el pagament d'impostos legalment deguts.

Al llarg d'aquest estudi, s'examinaran casos concrets que il·lustren tant l'elusió com l'evasió fiscal. Aquests exemples proporcionaran un marc pràctic per a comprendre les complexitats i els matisos associats amb cada pràctica.

A més, s'analitzarà el paper de la hisenda pública en la detecció i prevenció de l'elusió i l'evasió fiscal, explorant les eines, estratègies i tecnologies utilitzades per a combatre aquestes pràctiques.

En combinar un enfocament teòric amb estudis de casos reals, aquest treball aspira a aportar llum sobre les implicacions ètiques, legals i econòmiques de l'elusió i l'evasió fiscal

PARAULES CLAU

Elusió; evasió; fiscalitat; Llei General Tributària.

ABSTRACT

In the contemporary economic and legal context, tax avoidance and tax evasion emerge as two crucial phenomena that demand attention from both the academic environment and the public sphere. This thesis aims to explore and compare these two fiscal strategies, with the goal of understanding their fundamental differences, their legal and economic implications, as well as their effects.

Tax avoidance, recognized as a legal practice, involves the legitimate use of loopholes or gaps in tax regulations to minimize the tax burden of an entity or individual.

On the other hand, *tax evasion*, which is illegal, entails the deliberate omission or fraudulent manipulation of information to avoid paying legally owed taxes.

Throughout this study, specific cases illustrating both tax avoidance and tax evasion will be examined. These examples will provide a practical framework for understanding the complexities and nuances associated with each practice.

Additionally, the role of the public treasury in detecting and preventing tax avoidance and tax evasion will be analyzed, exploring the tools, strategies, and technologies used to combat these practices.

By combining a theoretical approach with real case studies, this thesis aims to shed light on the ethical, legal, and economic implications of tax avoidance and tax evasion.

KEYWORDS

Avoidance; evasion; taxation; General Tax Law.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que han contribuido al desarrollo y culminación de este Trabajo de Fin de Grado (TFG).

En primer lugar, mi gratitud especial a Helena María Bollas Araya, mi tutora de TFG y profesora de la Universidad Politécnica de Valencia, Campus de Alcoy. Su guía, paciencia y valiosos consejos han sido esenciales para la realización de este proyecto. Su dedicación y compromiso con mi formación académica han sido una fuente constante de motivación e inspiración.

Agradezco también a todos mis profesores del Campus de Alcoy de la Universidad Politécnica de Valencia. Cada uno de ustedes ha dejado una huella significativa en mi aprendizaje y desarrollo personal. Sus enseñanzas y el conocimiento impartido a lo largo de estos años han sido fundamentales para mi crecimiento académico y profesional.

No puedo dejar de mencionar a mi familia, quienes han sido mi pilar de apoyo incondicional. Su amor, comprensión y constante aliento me han dado la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos y perseverar en mis estudios. A mis padres, hermanos y demás familiares, gracias por estar siempre ahí para mí.

Finalmente, a todas aquellas personas que de una u otra forma han contribuido a lo largo de este camino, quiero expresar mi más sincero agradecimiento. Este logro no solo es un reflejo de mi esfuerzo, sino también del apoyo y la dedicación que he recibido de todos ustedes.

Con cada paso que doy hacia el futuro, llevaré conmigo las enseñanzas, el cariño y la gratitud que he acumulado durante estos años. Este logro es tan suyo como mío. Gracias por creer en mí y por acompañarme en este viaje.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN | 1 |
| RESUM | 2 |
| ABSTRACT | 3 |
| AGRADECIMIENTOS ESPECIALES | 4 |
| ÍNDICE DE CONTENIDO | 5 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 6 |
| ÍNDICE DE ILUSTRACIONES | 6 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 7 |
| 1.1. JUSTIFICACIÓN | 7 |
| 1.2. OBJETIVOS | 8 |
| 1.3. RELACIÓN DEL TEMA CON GRADO ADE | 8 |
| 1.4. ODS RELACIONADOS CON EL TRABAJO FINAL DE GRADO | 9 |
| 2. EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL | 11 |
| 2.1. EVASIÓN FISCAL: CONCEPTO Y TIPOS | 11 |
| 2.2. ELUSIÓN FISCAL, CONCEPTO Y TIPOS | 13 |
| 2.3. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE LOS CONCEPTOS DE ELUSIÓN Y EVASIÓN | 26 |
| 2.4. MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL 27 | |
| 2.5. LA PERCEPCIÓN DE LA FISCALIDAD SEGÚN LOS CONTRIBUYENTES ESPAÑOLES | 31 |
| 3. METODOLOGÍA | 33 |
| 4. RESULTADOS | 36 |
| 4.1. CASOS DE ELUSIÓN FISCAL | 36 |
| 4.1.1. EL CASO DE INDITEX | 38 |
| 4.1.2. EL CASO DE AMAZON | 40 |
| 4.1.3. EL CASO EL RUBIUS | 43 |
| 4.2. CASOS DE EVASIÓN FISCAL | 49 |
| 4.2.1. EL CASO SHAKIRA | 49 |
| 4.2.2. EL CASO CARLOS IGLESIAS | 51 |
| 4.2.3. CASO DE EVASIÓN FISCAL DE ÁNGEL MARÍNEZ ‘EL REY DE LAS ORQUESTAS’ | 53 |
| 5. CONCLUSIONES | 56 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA | 59 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Conductas de evasión fiscal | 12 |
| Tabla 2 Conductas de elusión fiscal | 14 |
| Tabla 3 Lista de países y territorios de jurisdicción no cooperantes | 17 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 Recaudación por Impuesto de Sociedades vs pérdida | 23 |
| Ilustración 2 Relación entre tamaño de la empresa y tipo efectivo | 25 |
| Ilustración 3 Programa Informa..... | 29 |
| Ilustración 4 Preguntas 12 y 13 de la encuesta del CIS sobre Opinión Pública y Política Fiscal..... | 31 |
| Ilustración 5 Preguntas 15 y 16 de la encuesta del CIS sobre Opinión Pública y Política Fiscal..... | 32 |
| Ilustración 6. Empresas chinas que eluden impuestos..... | 36 |
| Ilustración 7. Caso Inditex..... | 38 |
| Ilustración 8. Caso Amazon..... | 40 |
| Ilustración 9 Evolución de la población en Andorra | 45 |
| Ilustración 10. Caso Rubius..... | 47 |
| Ilustración 11. Caso Shakira..... | 50 |
| Ilustración 12. Caso Carlos Iglesias | 52 |
| Ilustración 13. Caso ‘rey de las orquestas’ | 54 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

En el complejo entorno económico y jurídico actual, la fiscalidad se ha convertido en un tema de gran relevancia tanto para los gobiernos como para las empresas y los individuos. Entre las diversas estrategias fiscales, la elusión y la evasión fiscal emergen como fenómenos cruciales que merecen una atención especial debido a sus profundas implicaciones legales y económicas. Mientras que la elusión fiscal se refiere a la utilización de métodos legales para minimizar el pago de impuestos, la evasión fiscal implica actividades ilegales para evitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La distinción entre estos dos conceptos no solo es fundamental para entender su funcionamiento, sino también para reconocer las diferentes consecuencias que conllevan. La elusión fiscal, aunque legal, plantea desafíos éticos y puede llevar a cambios legislativos para cerrar las lagunas que permiten estas prácticas. Por otro lado, la evasión fiscal, al ser una práctica ilícita, es objeto de severas sanciones y esfuerzos continuos por parte de las autoridades para su detección y prevención.

Este Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo explorar y comparar la elusión y la evasión fiscal, proporcionando un análisis detallado de sus diferencias, implicaciones y ejemplos prácticos. A través del estudio de casos específicos, se busca ilustrar cómo estas estrategias se implementan en la práctica y las respuestas que generan en el ámbito jurídico y administrativo.

La relevancia de este estudio se extiende más allá del ámbito académico, dado que las prácticas de elusión y evasión fiscal afectan directamente a la equidad del sistema tributario y, por ende, a la confianza pública en las instituciones. Además, la lucha contra el fraude fiscal es un tema recurrente en la agenda de las políticas económicas internacionales, subrayando la necesidad de una cooperación global para abordar estos desafíos.

En este contexto, el presente trabajo también examina las medidas adoptadas por las instituciones para combatir la elusión y la evasión fiscal, así como el papel de la hacienda pública en estos esfuerzos. La combinación de un enfoque teórico con estudios

de casos reales permite una comprensión más profunda de los matices y complejidades de estas prácticas, aportando una visión crítica y bien fundamentada sobre el tema.

1.2. OBJETIVOS

Entre los principales objetivos que nos hemos propuesto al realizar este trabajo se encuentran los siguientes:

- Explicar el concepto de elusión y evasión fiscal, identificar casos concretos y cómo los han llevado a cabo
- Diferenciar claramente entre elusión fiscal evasión fiscal y fraude, estableciendo cuál de ellas es considerada lícita y cuál ilícita.
- Identificar los mecanismos más utilizados para evadir impuestos.
- Qué es un paraíso fiscal y sus características
- Analizar la respuesta ante estas prácticas abusivas de las empresas.
- Examinar las medidas que se están implementando desde las instituciones para frenar este problema.
- Adquirir un conocimiento amplio del problema y desarrollar una visión personal sobre el tema, acompañada de una serie de preguntas abiertas que inviten a la reflexión sobre el mismo.

1.3. RELACIÓN DEL TEMA CON GRADO ADE

Las prácticas de evasión y elusión fiscal son de gran relevancia. Este asunto, que se encuentra en la actualidad permanente, aparece constantemente en periódicos, telediarios y programas de investigación, revelando las estrategias fiscales que se utilizan para pagar impuestos insignificantes, en contraste con lo que enfrentan la mayoría de los ciudadanos españoles.

Mi formación en el Grado ADE me ha proporcionado una comprensión básica sobre las obligaciones fiscales de las empresas con el fisco. Sin embargo, no se aborda en profundidad la fiscalidad ni la importancia de conocer la diferencia entre evasión y elusión. Destacamos las siguientes asignaturas:

- *Introducción a la contabilidad*: algunos delitos de fraude/evasión fiscal se llevan a cabo maquillando la contabilidad de la empresa o simplemente ocultando los ingresos.
- *Gestión Fiscal*: se relaciona de forma directa con el trabajo, porque se van a analizar los diversos métodos de evasión fiscal y se analizará también la ley general tributaria que hemos aprendido.

Por ende, profundizar en el tema ha sido una oportunidad para expandir mis conocimientos fiscales y obtener una mejor comprensión, pudiendo aportar un valor diferencial. Mi objetivo principal es transmitir esta comprensión a los lectores de este trabajo.

1.4. ODS RELACIONADOS CON EL TRABAJO FINAL DE GRADO

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son planes a futuro establecidos para el año 2030, desarrollados y firmados por los 170 países miembros de la ONU. Estos objetivos, divididos en metas específicas, fueron creados para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la paz y prosperidad mundial.

El primer objetivo relacionado con este TFG es la Reducción de las Desigualdades (ODS 10), ya que el fraude fiscal es un delito que conlleva pagar menos impuestos que el resto de las personas. Las entidades o individuos que lo practican contribuyen a la desigualdad en la carga tributaria.



El segundo objetivo que considero relevante para el TFG es Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (ODS 16). Este objetivo se vincula principalmente con la necesidad de contar con instituciones sólidas, dado que la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) tiene la responsabilidad de prevenir los delitos fiscales y perseguir a los infractores. Por ello, es fundamental que esta entidad sea fuerte y efectiva en su desempeño.



2. EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL

A continuación, vamos a ver algunas de las herramientas que se utilizan tanto en la evasión como en la elusión fiscal. De esta forma, resultará más fácil entender los conceptos que se verán posteriormente en los estudios de los casos.

2.1. EVASIÓN FISCAL: CONCEPTO Y TIPOS

Según el economista Antonio Alberto (1971): "*Estímese la evasión fiscal, lato sensu, como cualquier acción u omisión tendiente a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de cualquier obligación tributaria*".

La evasión fiscal es similar al fraude, ya que se produce cuando no se pagan los impuestos correspondientes mediante la ocultación de ingresos o información. Por ejemplo, operaciones que no pagan el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) o la falsificación de facturas para reducir el pago de impuestos (Solano, 2022).

Esta actividad evita el control fiscal con el propósito de no pagar o pagar menos impuestos, constituyendo una infracción que debe ser sancionada. El contribuyente debe ser penalizado por ley, ya que intenta reducir las cantidades a ingresar utilizando métodos o técnicas ilegales.

La principal diferencia entre la evasión fiscal y el fraude fiscal radica en que la evasión fiscal implica la ocultación de ingresos o información relevante de carácter económico, mientras que el fraude fiscal consiste en la premeditación de cometer dicha infracción (Central Fiduciaria, 2016).

Para que un acto se considere evasión fiscal, deben concurrir tres elementos clave:

- - Una persona física o jurídica obligada a pagar impuestos sobre sus rentas, salarios, propiedades, etc.
- -Evidencia de que el sujeto ha llevado a cabo actividades con el objetivo de pagar menos impuestos.
- -Los medios o acciones utilizados por el sujeto son ilegales e implican incumplimiento de la normativa o ley vigente.

Algunos ejemplos comunes de conductas de evasión fiscal son los que se recogen en la Tabla 1. Estos métodos buscan evadir las obligaciones fiscales y son prácticas ilegales que afectan la recaudación de impuestos y la equidad del sistema tributario.

Tabla 1 Conductas de evasión fiscal

| CONDUCTAS DE EVASIÓN | TÉCNICAS UTILIZADAS |
|--|---|
| Declaración de ingresos menores | Para reducir los impuestos a pagar, se declaran ingresos por debajo de la realidad. Esto implica ocultar la parte no declarada para que el fisco no descubra la totalidad de los ingresos. |
| Uso de paraísos fiscales | Los paraísos fiscales son países con una carga impositiva muy baja en comparación con otros países. Establecer el domicilio fiscal en uno de estos países, sin residir realmente allí, permite a las personas evadir impuestos. Estos lugares se caracterizan por su opacidad, lo que dificulta la identificación de los evasores. |
| Empleo de testaferros | Este método consiste en utilizar a una persona que actúe como la imagen visible y responsable de una empresa, encubriendo al verdadero evasor fiscal. El testaferro asume la titularidad y responsabilidad de las operaciones de la empresa. Aunque el uso de testaferros es legal si se informa a las autoridades, no hacerlo constituye evasión fiscal. |
| Creación de fideicomisos o trusts | En este método, el propietario transfiere bienes o propiedades a un tercero para su administración, lo que puede beneficiar a varias personas. Esta transferencia puede ser utilizada para ocultar la verdadera propiedad y evadir impuestos. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Cambio de domicilio fiscal | Las personas pueden cambiar su país de residencia cuando lo deseen. Sin embargo, si este cambio se realiza con la intención de evadir impuestos, sin cumplir con la normativa vigente que regula la residencia fiscal, constituye una forma de evasión fiscal. |
|-----------------------------------|--|

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (2024)

2.2. ELUSIÓN FISCAL, CONCEPTO Y TIPOS

La elusión fiscal se refiere al uso de métodos legales para minimizar o evitar el pago de impuestos. Se distingue por no infringir la normativa, sino por aprovechar las lagunas legales para obtener beneficios fiscales. Los contribuyentes, ya sean empresas o individuos, que practican la elusión fiscal están utilizando estos vacíos legales con el fin de reducir sus obligaciones tributarias sin violar ninguna ley o normativa.

La característica principal de la elusión fiscal es la explotación de vacíos legales. A diferencia del fraude fiscal, que implica premeditación, y de la evasión fiscal, que implica omisión, la elusión se basa en el aprovechamiento de estas lagunas para evitar el pago de impuestos. Esta práctica funciona al límite de la legalidad, buscando declarar una cantidad inferior de impuestos sin recurrir a técnicas ilegales, lo que la hace legal pero aún controvertida (Westreicher, 2019).

Algunas características de la elusión fiscal incluyen el hecho de que quienes la practican no incumplen la normativa, por lo tanto, no son sancionados. Aunque el fraude, la evasión y la elusión fiscal comparten el objetivo de reducir el pago de impuestos, los dos primeros son ilegales, mientras que la elusión se mantiene dentro de los límites de la ley. Esto no implica que las personas o empresas que utilizan este método no sean objeto de escrutinio.

Para prevenir la elusión fiscal, la Agencia Tributaria (AEAT) puede emitir reglamentos que definan situaciones específicas consideradas como elusión fiscal, minimizando así el aprovechamiento de vacíos legales.

Para comprender mejor cómo se eluden las obligaciones fiscales a través de diversas técnicas, presentamos la siguiente tabla. En ella se enumeran diferentes tipos de impuestos y las estrategias específicas empleadas para evitar o reducir el pago de estos impuestos. A continuación, se detallan las obligaciones fiscales y las técnicas utilizadas para su elusión:

Tabla 2 Conductas de elusión fiscal

| IMPUESTOS | TÉCNICAS UTILIZADAS |
|---|---|
| Transferencia de Bienes (Más bien referido a la enajenación de bienes inmuebles) | <ul style="list-style-type: none"> -Se constituye una sociedad mercantil en un paraíso fiscal. -Tal sociedad compra el bien y lo explota/gestiona |
| Sucesiones y donaciones | <p>Ejemplo: Un propietario de un inmueble desea que su hijo herede el bien sin pagar ningún impuesto tras su deceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se constituye una sociedad mercantil en un paraíso fiscal, siendo el hijo el titular de la misma. -Se transfiere la titularidad del inmueble a la sociedad mediante un documento sin fechar. -Al fallecer el propietario, el hijo fecha el documento adecuadamente y registra la transacción a un coste muy bajo. |
| Licencia Comercial | <ul style="list-style-type: none"> -Se establece una sociedad mercantil en un paraíso fiscal. -Todas las actividades se realizan a través de esta sociedad extranjera (offshore), evitando así el pago de impuestos que solo afectan a las empresas residentes. |

| | |
|---|--|
| Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF) | <p>La elusión del IRPF también puede involucrar una sociedad que no reside en el propio país.</p> <p>En este caso, el titular se presenta como un empleado de la sociedad, con un salario mínimo asignado, exento de impuestos.</p> |
| Sociedades (IS) | <p>Creando una sociedad en paraíso fiscal</p> |
| Patrimonio | <p>Traspasar su patrimonio a múltiples sociedades establecidas en paraísos fiscales, de las cuales es dueño.</p> <p>Estas sociedades deben estar en países que aseguren la confidencialidad, básicamente que sean opacos con la hacienda española, evitando que otras naciones puedan descubrir la identidad del propietario de dichas entidades</p> |
| Impuesto Valor Añadido (IVA) | <p>Se establece una mercantil en un paraíso fiscal.</p> <p>Tal sociedad compra y vende mercancías, pero no está obligada a declarar el IVA, ya que este impuesto sólo se aplica a las transacciones realizadas en España.</p> |

Fuente: Elaboración Propia en base a información de la Agencia Tributaria (2023).

En el contexto de la investigación sobre la elusión fiscal y las estrategias empleadas por grandes corporaciones para minimizar su carga tributaria, es crucial hablar de los paraísos fiscales. Estos territorios, conocidos por ofrecer regímenes fiscales extremadamente favorables, juegan un papel central en las prácticas de planificación fiscal agresiva.

Analizar los paraísos fiscales permite entender cómo las empresas y los individuos trasladan sus beneficios a estas jurisdicciones para reducir sus obligaciones fiscales. Por estas razones, una vista detallada sobre los paraísos fiscales es fundamental para comprender plenamente las dinámicas y sus consecuencias.

La Real Academia Española define los paraísos fiscales como territorios o países que ofrecen una ausencia de impuestos y controles financieros a los extranjeros residentes, lo que actúa como un incentivo para atraer capitales del exterior (RAE, 2022). Los paraísos fiscales son utilizados frecuentemente por empresas e individuos que buscan evitar el pago de impuestos de manera legal.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) identifica cuatro características clave para determinar si una legislación puede considerarse un paraíso fiscal:

1. Ausencia de impuestos: En estos territorios no se exige el pago de tributos directos, lo cual es una prerrogativa de cada legislación.
2. Falta de transparencia: Son conocidos por su estricta confidencialidad en materia financiera.
3. No hay intercambio de información: Las administraciones tributarias no comparten datos que permitan identificar a quienes se benefician de los bajos impuestos.
4. Beneficios fiscales para no residentes: Se permite a los extranjeros aprovechar las bajas tasas impositivas sin necesidad de realizar actividades económicas en el país.

Una característica adicional de los paraísos fiscales es la existencia de dos regímenes fiscales distintos. Por un lado, el régimen que se aplica a los residentes y a las empresas locales, quienes deben cumplir con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, el régimen que favorece a los no residentes con diversas ventajas fiscales (Gamero Távora, 2022).

La confidencialidad, el secreto bancario y la protección de datos personales son aspectos que aumentan la atracción de los paraísos fiscales. Es común que los datos personales de los empresarios no aparezcan en registros públicos, y en estos territorios se

utiliza frecuentemente la figura del agente residente. Este representante legal, a menudo un abogado o grupo de abogados, se encarga de gestionar y proteger todos los asuntos legales de las sociedades. Los paraísos fiscales han sido criticados por encubrir a evasores fiscales, terroristas y narcotraficantes, quienes usan estos territorios para ocultar su identidad y seguir generando ganancias (Molina, 2018).

Según Oxfam, cada año los países en desarrollo pierden más de 100.000 millones de euros debido a la evasión y elusión fiscal por parte de grandes multinacionales. Aunque es difícil determinar las cifras exactas del fraude, Oxfam estima que alrededor de 7,6 billones de euros en patrimonio financiero están ocultos en paraísos fiscales. Si estos beneficios tributaran adecuadamente, los gobiernos podrían recaudar hasta 190.000 millones de euros adicionales cada año. Esta cantidad es notablemente alta en comparación con el PIB anual de muchos países desarrollados y supera el PIB de la mayoría de los países en desarrollo (Datos Macro, 2015).

Para comprender mejor las jurisdicciones consideradas no cooperantes según las regulaciones fiscales internacionales, la siguiente tabla proporciona una lista detallada de países y territorios que han sido identificados como tales en la Orden HFP/115/2023. Esta lista, actualizada por la Agencia Tributaria en 2023, incluye diversas naciones y territorios conocidos por ofrecer regímenes fiscales beneficiosos que pueden facilitar prácticas de elusión y evasión fiscal.

A continuación, se presenta la nueva lista de países y territorios con dicha consideración:

Tabla 3 Lista de países y territorios de jurisdicción no cooperantes

| NUEVA LISTA DE PAÍSES Y TERRITORIOS QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE JURISDICCIONES NO COOPERATIVAS DE LA ORDEN HFP/115/2023 |
|--|
| 1. Anguila |
| 2. Emirato del Estado de Bahreín |
| 3. Barbados |
| 4. Bermuda |

| |
|--|
| 5. Dominica |
| 6. Fiji |
| 7. Gibraltar |
| 8. Guam |
| 9. Guernsey |
| 10. Isla de Man |
| 11. Islas Caimán |
| 12. Islas Malvinas |
| 13. Islas Marianas |
| 14. Islas Salomón |
| 15. Islas Turcas y Caicos |
| 16. Islas Vírgenes Británicas |
| 17. Islas Vírgenes de Estados Unidos de América |
| 18. Jersey |
| 19. Palaos |
| 20. Samoa, por lo que respecta al régimen fiscal perjudicial (offshore business) |
| 21. Samoa Americana |
| 22. Seychelles |
| 23. Trinidad y Tobago |
| 24. Vanuatu |

Fuente: Agencia Tributaria (2023)

Cabe la mención especial a las Islas Caimán, ubicadas en el Caribe, un claro ejemplo de paraíso fiscal, ofreciendo numerosos beneficios fiscales para los no residentes, lo que las convierte en una opción popular para los evasores fiscales. Gracias a estas

ventajas, se han convertido en uno de los diez mayores centros financieros del mundo, con grandes sumas de dinero depositadas. A pesar de estar en muchas listas de paraísos fiscales, nunca han estado en la lista negra de la UE debido a que antes del Brexit eran consideradas territorio de la Unión Europea.

En las Islas Caimán no existen impuestos sobre las ganancias de capital, sucesiones y donaciones, patrimonio, renta ni sociedades, lo que las hace muy atractivas para quienes buscan ahorrar en impuestos. Este entorno fiscal favorable es una de las razones por las que tantas personas y empresas optan por trasladar sus finanzas allí.

Por otro lado, Janet Yellen, secretaria del Tesoro de Estados Unidos, admitió en 2022 que Estados Unidos es un lugar preferido para ocultar y blanquear ganancias ilícitas mediante "empresas pantalla" debido a la facilidad legal para crearlas. Estados Unidos ocupa el segundo lugar en el ranking de países con mayor secreto bancario.

Según Piergiorgio M. Sandri, redactor de La Vanguardia (2016) estados como Delaware, Nevada, Montana, Wyoming y Dakota del Sur permiten crear empresas pantalla sin revelar al propietario, funcionando como paraísos fiscales para evadir impuestos y blanquear dinero. Estos estados ahora acumulan más fondos que los clásicos paraísos fiscales como las Islas Caimán, Malta, Suiza, las Bahamas, Luxemburgo y Panamá.

Delaware, uno de los estados más pequeños de Estados Unidos, también se considera un paraíso fiscal debido a sus ventajas fiscales. Muchas empresas, incluidas grandes corporaciones como Amazon, Apple, Facebook, Tesla y eBay, están registradas allí para aprovechar estos beneficios. Delaware ofrece un sistema legal sólido, protección de datos y varias ventajas fiscales, entre ellas:

- Las operaciones pueden realizarse de forma anónima mediante un agente autorizado que crea la compañía, protegiendo al verdadero propietario en caso de demandas.

- Falta de regulación de tipos de interés: Lo que resulta atractivo para entidades bancarias.

-Impuesto sobre la renta: Progresivo, variando del 2.2% al 5.95% según los ingresos.

-Impuesto sobre sociedades: Se tributa solo por los beneficios obtenidos en Delaware.

Estas características hacen que Delaware sea un lugar atractivo para la creación de empresas y la gestión de finanzas, similar a otros reconocidos paraísos fiscales.

Por otra parte, en el contexto de la elusión y evasión fiscal, es fundamental hablar de las sociedades *offshore* debido a su papel central en las estrategias empleadas por individuos y empresas para minimizar sus obligaciones tributarias. A continuación, entraremos en detalle.

El concepto de *offshoring* se refiere a la deslocalización de actividades empresariales, con la implicación de trasladar operaciones a otro país. Aunque la traducción literal del término sería "alejado del mar", su uso común se relaciona más con el traslado de actividades empresariales a territorios que ofrecen ventajas significativas, como menores costos laborales, menos regulación y una carga normativa más ligera. Estos destinos suelen ser paraísos fiscales (Raúl Doblado, 2016).

Normalmente, las empresas que optan por el *offshoring* se establecen en jurisdicciones con bajas cargas impositivas. Tanto sociedades como individuos no residentes crean empresas fantasma, cuya principal función es ocultar la identidad del verdadero propietario. Estas empresas se utilizan para diversos fines, como el blanqueo de dinero, la evasión de impuestos o incluso la protección del anonimato del propietario.

Las sociedades *offshore* son entidades registradas en paraísos fiscales o territorios con escasa transparencia, propiedad de personas no residentes en dichos lugares. Estas sociedades suelen presentar ciertas características comunes: la creación y administración de estas entidades es gestionada por un abogado de la jurisdicción donde están domiciliadas. El verdadero propietario de la sociedad no aparece en la documentación oficial, ya que los documentos indican a testaferros como titulares nominativos, manteniendo así el anonimato del titular real.

El propietario real no realiza actividades comerciales en el territorio donde está registrada la sociedad *offshore*; en cambio, utiliza esta estructura para beneficiarse de la normativa que permite una tributación mínima o nula. Estos territorios son conocidos por su opacidad en cuanto al intercambio de información y su falta de colaboración con otros países. A pesar de esta fachada, el verdadero propietario ejerce pleno control sobre la sociedad *offshore*. (Equipo de El Correo, 2021)

En este caso, pasaremos a mencionar la *residencia fiscal* de un contribuyente, así como sus particularidades.

Para determinar si una persona física tiene su residencia habitual en España, se deben considerar varias condiciones establecidas en la normativa vigente. La residencia fiscal en España implica la obligación de tributar en el país y se basa en ciertos criterios recogidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR).

Una persona se considera residente en España si permanece en el territorio español por más de 183 días durante el año natural. En el cálculo de este período se incluyen las ausencias esporádicas, a menos que la persona pueda acreditar que tiene su residencia fiscal en otro país. En el caso de países o territorios calificados como paraísos fiscales, la Administración Tributaria puede exigir pruebas de que la persona ha residido en dicho paraíso fiscal durante al menos 183 días en el año natural.

Otra forma de determinar la residencia es si el núcleo principal o la base de sus actividades o intereses económicos radica en España, ya sea de forma directa o indirecta. Esto significa que, si una persona tiene en España sus principales negocios, inversiones, o intereses financieros, se le considerará residente fiscal.

Además, se presume, salvo prueba en contrario, que una persona tiene su residencia habitual en España si su cónyuge no separado legalmente y sus hijos menores de edad dependientes residen habitualmente en España. Esta presunción facilita la determinación de la residencia fiscal en casos donde la persona tiene vínculos familiares estrechos en el país.

Como excepción, para determinar el período de permanencia, no se contabilizan las estancias temporales en España que sean consecuencia de obligaciones contraídas en acuerdos de colaboración cultural o humanitaria, a título gratuito, con las

Administraciones Públicas españolas. Estas estancias no afectan la consideración de residencia fiscal.

En cuanto a los *paraísos fiscales*, en este caso, las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia en un paraíso fiscal seguirán siendo consideradas contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante el período impositivo en el que efectúen el cambio de residencia y en los cuatro períodos impositivos siguientes. Esto se hace para evitar que los contribuyentes eludan sus obligaciones fiscales trasladándose temporalmente a estos territorios.

Una persona será considerada residente o no residente durante todo el año natural, sin que el cambio de residencia implique la interrupción del período impositivo. Esto significa que, si una persona cambia su residencia en algún momento del año, para efectos fiscales se considerará su estatus durante todo ese año.

¿Qué implicaciones fiscales tiene? Ser residente fiscal en España implica que la persona debe tributar por su renta mundial, es decir, por los ingresos obtenidos tanto en España como en el extranjero. Esto contrasta con los no residentes, que solo tributan por los ingresos obtenidos en España. La residencia fiscal tiene, por tanto, importantes implicaciones en cuanto a las obligaciones tributarias de la persona.

¿Cómo se determina? Para obtener la residencia fiscal, se puede requerir la presentación de pruebas documentales, como contratos de trabajo, facturas, registros bancarios, y cualquier otra evidencia que demuestre la permanencia, los intereses económicos, o la residencia de los familiares en España. Las autoridades fiscales pueden realizar investigaciones y solicitar documentación adicional para verificar la residencia.

En resumen, la residencia fiscal en España se determina principalmente por la permanencia en el territorio, la localización de actividades económicas, y la residencia de familiares dependientes. Estas normas están diseñadas para asegurar que las personas que realmente viven y operan en España contribuyan adecuadamente a las arcas públicas del país (Agencia tributaria, 2024).

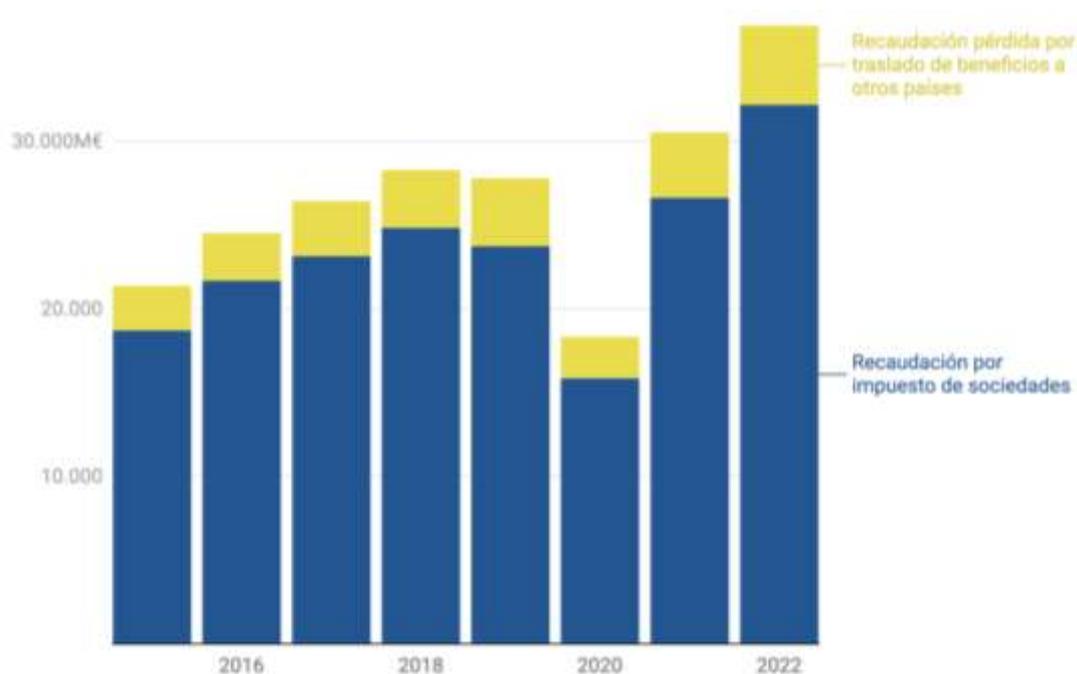
Una vez vistas algunas de las estrategias que se utilizan en común, vamos a analizar unos datos al respecto.

La economía española enfrenta una pérdida significativa de ingresos fiscales debido a la transferencia de beneficios de empresas hacia países con regímenes fiscales más favorables como los Países Bajos, Irlanda y Suiza.

Un informe del Observatorio Fiscal de la Unión Europea (2023) estima que España pierde casi un 16% de su recaudación del Impuesto de Sociedades (IS), lo que representa unos 4.000 millones de euros anuales.

En la Ilustración 1 se muestra la comparación de la recaudación del impuesto de sociedades y la estimación de la recaudación perdida por el traslado de beneficios de las empresas a otros países:

Ilustración 1 Recaudación por Impuesto de Sociedades vs pérdida



Fuente: Yebra (2023)

Esta pérdida se debe a que muchas empresas trasladan sus ganancias a estos países para aprovechar las tasas impositivas más bajas, una práctica que, aunque legal, tiene repercusiones importantes para la economía española.

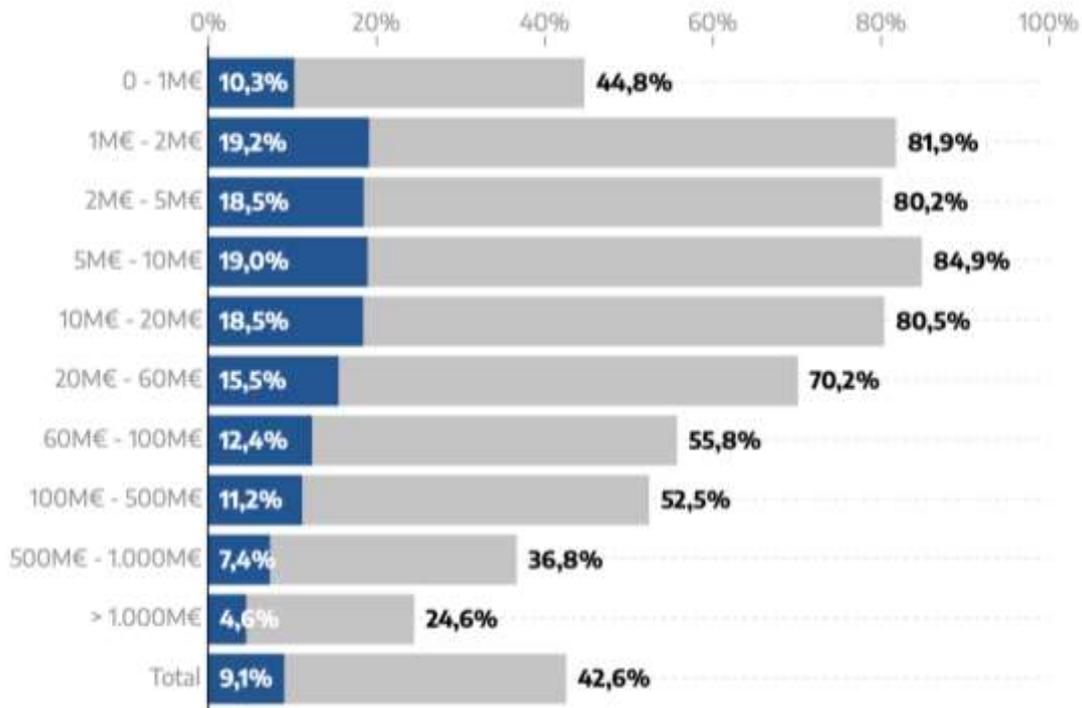
Las grandes empresas son las principales responsables de esta fuga de beneficios. Utilizan una variedad de estrategias de planificación fiscal sofisticadas para minimizar su

carga impositiva. Entre estas estrategias se incluyen la manipulación de precios de transferencia, el uso de préstamos intragrupo y el cobro de royalties. Los precios de transferencia implican ajustar los precios de los bienes y servicios intercambiados entre filiales de la misma empresa para trasladar beneficios a filiales ubicadas en jurisdicciones con impuestos más bajos.

Los préstamos intragrupo permiten que una filial preste dinero a otra con altos intereses, lo que reduce los beneficios gravables en los países con impuestos altos y acumula los intereses en filiales en países con impuestos bajos. Por último, el cobro de royalties por el uso de marcas y otros derechos de propiedad intelectual permite transferir ingresos a países con regímenes fiscales más favorables.

En 2022, España recaudó más de 32.000 millones de euros en impuestos de sociedades, una cifra que podría haber sido considerablemente mayor si no fuera por la transferencia de beneficios a otros países. A pesar de que muchas empresas reportaron beneficios históricos, el impuesto de sociedades fue el único gran impuesto que no alcanzó su nivel máximo de recaudación el año pasado. Esta discrepancia subraya el impacto significativo que tienen las lagunas fiscales en la recaudación de impuestos.

Como observamos en la Ilustración 2, existe una relación entre el tamaño de la empresa (en cuanto a facturación) y el tipo efectivo. Es decir, a mayor facturación los impuestos sobre beneficios tienden a ser menores.

Ilustración 2 Relación entre tamaño de la empresa y tipo efectivo

Fuente: Yebra (2023)

El caso de Ferrovial, una de las empresas más destacadas que decidió trasladar su sede social a los Países Bajos, ilustra cómo estas prácticas pueden afectar a la recaudación fiscal. La decisión de Ferrovial fue particularmente controvertida debido a que la empresa ha sido beneficiaria de numerosos contratos públicos en España.

El informe del Observatorio Fiscal de la UE (2023) también resalta que Alemania es el país más afectado por estas prácticas, perdiendo hasta un 25% de su recaudación potencial del impuesto de sociedades. En comparación, la media de la UE se sitúa en el 20%.

El estudio sugiere que estas pérdidas fiscales son en gran medida el resultado de decisiones políticas y de la falta de coordinación internacional. Para abordar estas prácticas y mejorar la recaudación fiscal, el informe propone la implementación de un impuesto mínimo global sobre las multinacionales y los multimillonarios.

En resumen, la fuga de beneficios a países con impuestos más bajos representa un desafío para la recaudación fiscal en España y otros países. Las grandes empresas,

mediante sofisticadas estrategias de planificación fiscal, logran minimizar su carga impositiva, lo que afecta negativamente a los ingresos fiscales nacionales.

2.3. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE LOS CONCEPTOS DE ELUSIÓN Y EVASIÓN

En cuanto a *similitudes* entre los conceptos de elusión y evasión, tienen en común la reducción de carga fiscal. Buscan reducir la cantidad de impuestos que una persona o empresa debe pagar. En lo que respecta al uso de estrategias, son varias, como hemos observado, para disminuir la carga tributaria. Un denominador común es el uso de paraísos fiscales, por la confidencialidad que ofrecen.

En cuanto a *diferencias*, afirmamos que la elusión fiscal:

- Es una práctica legal que utiliza vacíos y lagunas en la ley para reducir la carga fiscal sin violar la normativa.
- No conlleva sanciones legales porque no infringe las leyes, aunque puede ser objeto de nuevas regulaciones para cerrar las lagunas aprovechadas.
- Incluye estrategias como la creación de sociedades en paraísos fiscales, el uso de fideicomisos y el cambio de domicilio fiscal para beneficiarse de un régimen impositivo más favorable.

Por otro lado, en lo que respecta a la *evasión fiscal*:

- -Es una práctica ilegal que implica la ocultación de ingresos o la no declaración de bienes para evitar el pago de impuestos.
- -Puede resultar en sanciones severas, incluyendo multas y penas de prisión.
- Incurrir en la subdeclaración de ingresos, la falsificación de facturas y la omisión de declaraciones obligatorias, prácticas fuera del marco legal.

2.4. MEDIDAS PARA LUCRAR CONTRA LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL

La ley más específica que combate el fraude fiscal es la Ley 11/2021, que establece medidas para prevenir el fraude y la evasión fiscal, además de incluir disposiciones contra la elusión fiscal.

En la exposición de motivos de esta ley, se menciona que: *"La UE ha creado normas contra las prácticas de elusión fiscal que afectan directamente al mercado interior, conocida como la Directiva anti-elusión fiscal. Esta Directiva abarca varios aspectos, como la implementación de una norma general antiabuso, un nuevo régimen de transparencia fiscal internacional, la limitación de la deducción de intereses y la regulación de la imposición de salida"* (Agencia tributaria, 2024).

La transparencia fiscal internacional obliga a las empresas residentes en España a imputar ciertas rentas obtenidas por una entidad con sede fuera del país, siempre que la imposición sobre esas rentas en el extranjero sea inferior a la que se aplicaría en España (Ley 11/2021).

En cuanto a las medidas más específicas contra el fraude que entraron en vigor en España en 2021 según la Ley 11/2021, se destacan las siguientes:

El límite de pago en efectivo se reduce a 1.000 euros para ciertas transacciones económicas, una disminución considerable desde el anterior límite de 2.500 euros. Además, para los particulares con domicilio fiscal en el extranjero, el límite de pago en efectivo se baja de 15.000 a 10.000 euros.

Se prohíben las amnistías fiscales, asegurando que todos los contribuyentes deban pagar sus impuestos sin excepciones.

El umbral de deuda con Hacienda que permite identificar a los deudores se disminuye de un millón de euros a 600.000 euros. Aquellos que superen este límite serán listados como deudores.

El término "paraísos fiscales" se actualiza a "jurisdicciones no cooperativas", y la lista correspondiente se actualizará regularmente.

La ley prohíbe la creación, uso o comercialización del llamado "software de doble uso", que se utiliza principalmente mediante programas informáticos para manipular la contabilidad

El objetivo primordial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) es asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria. Para lograr esto, la AEAT proporciona diversos servicios y asistencia para facilitar el proceso de pago de impuestos. Además, realiza tareas de control y prevención para evitar el incumplimiento de las normativas tributarias por parte de los ciudadanos.

La AEAT supervisa el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de inspectores especializados. Los agentes de hacienda, que ocupan posiciones de menor rango, y los inspectores de hacienda, que tienen mayor rango, son los funcionarios encargados de esta tarea. Estos profesionales tienen la responsabilidad de garantizar que tanto empresas como autónomos cumplan con sus deberes fiscales como ciudadanos.

Para asegurar que una empresa o autónomo está cumpliendo con sus obligaciones fiscales, los inspectores pueden requerir cualquier información que consideren relevante. Esta información debe justificar el origen de los ingresos declarados y demostrar que son legítimos. Entre las herramientas a disposición de los inspectores está la solicitud de documentos que expliquen claramente los ingresos reportados por el contribuyente.

Otra estrategia utilizada por los inspectores es la visita presencial al negocio en cuestión. Aunque esta medida es poco frecuente, se lleva a cabo cuando existe una alta probabilidad de ocultamiento de datos e información relevante, o cuando hay riesgo de destrucción de documentos. Durante estas visitas, los inspectores pueden solicitar todos los documentos necesarios para determinar si se está cometiendo un fraude o evasión fiscal.

El trabajo de la AEAT es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema fiscal español. A través de sus inspectores y agentes, la Agencia asegura que todos los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades, lo que contribuye al sostenimiento de los servicios públicos y al equilibrio económico del país. La labor de la AEAT no solo se limita a la supervisión y control, sino que también se enfoca en proporcionar apoyo y

asesoramiento a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones de manera adecuada y sin dificultades.

El cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales es esencial para mantener la integridad del sistema tributario. Por ello, la AEAT pone gran énfasis en la educación y asistencia a los contribuyentes, asegurando que comprendan sus deberes y los procedimientos necesarios para cumplir con ellos. Esta combinación de control riguroso y apoyo constante crea un entorno en el que el cumplimiento fiscal se convierte en una norma aceptada y practicada por la mayoría de los ciudadanos y empresas.

Para fomentar el cumplimiento voluntario y prevenir el incumplimiento de las obligaciones tributarias, la Agencia Tributaria ofrece numerosos servicios de información y asistencia al contribuyente, principalmente a través de Internet. Sin embargo, también mantiene atención presencial y telefónica para ciertos servicios.

En cuanto a los *servicios de información*, la Agencia Tributaria dispone del programa INFORMA, una base de datos accesible tanto para usuarios internos como externos, donde se encuentran respuestas a preguntas frecuentes sobre la normativa tributaria. Además, hay un servicio telefónico para información básica sobre impuestos. La web de la Agencia Tributaria proporciona un portal de información con acceso a programas, modelos y formularios, así como trámites electrónicos.

Ilustración 3 Programa Informa

Solicita información tributaria por escrito a través de Internet
INFORMA+

¿Cómo puedo obtener información tributaria de IVA, IIR y Censos por Internet?
Puedes obtenerla a través de...

- Los Asistentes virtuales de IVA, IIR y Censos, indicando que necesitas información adicional, o bien...
- INFORMA+** seleccionando: *Todas las gestiones / Otros procedimientos / Otros*

¿Qué necesito?
Para hacer una consulta a través de **INFORMA+** tienes que...

- Estar dado de alta en el sistema de avisos de la AEAT
- Identificarte con Cl@ve PIN, Certificado electrónico o DNLe

¿Cómo funciona INFORMA+?

- Identifícate con Cl@ve, Certificado o DNLe
- Selecciona el tema y subtema sobre el que quieras plantear la consulta
- Escibe tu pregunta. Te ofrecemos la información disponible en la Sede electrónica. Si necesitas más información, pulsa **Consultar**. Recibirás un aviso informándote que la consulta ha sido registrada.

Respuesta personalizada

Recibirás un SMS y/o correo electrónico informándote que ya tienes la respuesta en tu **INFORMA+**

Área personal / Mis expedientes / Otros procedimientos tributarios / Otros

Fuente: Agencia tributaria (2024)

Los *servicios de asistencia* incluyen la ayuda para la confección de declaraciones, disponibles desde 2013 a través de Internet. La Agencia Tributaria ofrece programas informáticos y formularios en línea, como el servicio de tramitación del borrador/declaración (Renta WEB) para la autoliquidación del IRPF, la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio y los pagos fraccionados trimestrales del IRPF en régimen de estimación objetiva.

También cuenta con un centro de atención telefónica que ofrece asistencia en la gestión del borrador de la declaración del IRPF, deducción por maternidad, deducción por familia numerosa y personas con discapacidad, recaudación, cambio de domicilio e información de no residentes.

Según una encuesta del Instituto de Estudios Fiscales (2018) titulada "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2018", la valoración de los contribuyentes sobre estos servicios es predominantemente positiva. Del 75% de la población encuestada que conocía estos servicios, el 71.4% dio una valoración superior al punto medio de la escala utilizada, destacando la eficacia de los servicios en resolver problemas fiscales.

Estos servicios de información y asistencia de la Agencia Tributaria son esenciales para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y ofrecer apoyo a los contribuyentes, contribuyendo así a una administración tributaria más eficiente y accesible.

En resumen, la AEAT desempeña un papel crucial en la administración fiscal de España, utilizando una combinación de supervisión, control y asistencia para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. Los inspectores de hacienda y los agentes de hacienda trabajan diligentemente para verificar la conformidad fiscal, utilizando diversas herramientas y estrategias, incluida la solicitud de información y las visitas presenciales cuando sea necesario. Este enfoque integral garantiza la integridad del sistema fiscal y contribuye al bienestar económico del país (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2024).

2.5. LA PERCEPCIÓN DE LA FISCALIDAD SEGÚN LOS CONTRIBUYENTES ESPAÑOLES

En España, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) realiza una encuesta que permite analizar los factores que influyen en la moral fiscal. Destacan tres tipos de factores que están interrelacionados entre sí: la edad, el género y el nivel de estudios. Además, la encuesta evalúa la confianza en las instituciones y el gobierno, así como la percepción de la calidad de estas instituciones y del propio gobierno.

De acuerdo con los datos del CIS, se puede identificar una conexión entre la residencia en determinadas comunidades autónomas y la disposición para pagar impuestos (CIS, 2024).

Ilustración 4 Preguntas 12 y 13 de la encuesta del CIS sobre Opinión Pública y Política Fiscal

CIS

Estudio nº3418. OPINIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA FISCAL (XL)

Julio 2023

Pregunta 12

¿Diría Ud. que lo que los/as españoles/as pagamos en impuestos es mucho, regular o poco?

| | |
|---------|---------|
| Mucho | 37,7 |
| Regular | 48,2 |
| Poco | 11,2 |
| N.S. | 2,0 |
| N.C. | 0,8 |
| (N) | (3.011) |

Pregunta 13

Y en comparación con otros países más avanzados de Europa, ¿piensa Ud. que en España se pagan más, igual o menos impuestos?

| | |
|---|---------|
| Más impuestos | 30,8 |
| Igual de impuestos | 18,3 |
| Menos impuestos | 41,3 |
| (NO LEER) No sabe, no puede comparar con otros países | 8,8 |
| N.C. | 0,7 |
| (N) | (3.011) |

Fuente: CIS (2024).

En este caso, se observa que gran parte de la población tiene una percepción de que se paga una cantidad elevada de impuestos.

Ilustración 5 Preguntas 15 y 16 de la encuesta del CIS sobre Opinión Pública y Política Fiscal

Pregunta 15

Y, ¿cree Ud. que, en general, los impuestos se cobran con justicia esto es, que pagan más quienes más tienen, o no lo cree así?

| | |
|----------------------------|---------|
| Si, se cobran con justicia | 19,7 |
| No lo cree así | 77,4 |
| N.S. | 2,3 |
| N.C. | 0,6 |
| (N) | (3.011) |

Pregunta 16

¿Cree Ud. que los/as españoles/as, a la hora de pagar impuestos, son muy conscientes y responsables, bastante conscientes y responsables, poco o nada conscientes y responsables?

| | |
|-------------------------------------|---------|
| Muy conscientes y responsables | 4,0 |
| Bastante conscientes y responsables | 30,8 |
| Poco conscientes y responsables | 52,4 |
| Nada conscientes ni responsables | 10,0 |
| N.S. | 1,8 |
| N.C. | 1,0 |
| (N) | (3.011) |

Fuente: CIS (2024).

En las dos preguntas siguientes, enfocadas en la justicia del pago de impuestos y la responsabilidad fiscal, observamos que casi un 80% de los encuestados no cree que haya justicia en el sistema, y más de la mitad considera que los españoles somos poco o nada conscientes de nuestras responsabilidades fiscales.

Según la pregunta 18 de la encuesta del CIS: "En su opinión, ¿cree usted que en España existe mucho fraude fiscal, bastante, poco o muy poco fraude fiscal?", se refleja de manera visual la significativa diferencia en percepciones. La mayoría de la población es muy consciente de la existencia de fraude fiscal: un 90% piensa que hay bastante o mucho fraude.

3. METODOLOGÍA

En este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se ha optado por una metodología de estudio de caso múltiple, siendo una metodología de investigación cualitativa que permite la exploración de varias unidades de análisis dentro de un mismo estudio. Este enfoque es particularmente valioso porque proporciona una base sólida para la generalización de los hallazgos. Según Rule y Mitchell (2015), la exploración de más de un caso no solo amplía el alcance del estudio, sino que también refuerza la validez interna, la validez externa y la confiabilidad de los datos obtenidos.

Investigar múltiples casos ofrece varias ventajas importantes. La validez interna, que se refiere a la precisión con la que los resultados reflejan la realidad dentro del contexto específico del estudio, se fortalece al permitir una comparación más amplia y un análisis más detallado de las variaciones y similitudes entre los casos. La validez externa, que mide la aplicabilidad de los resultados a otros contextos o poblaciones, se mejora porque al estudiar diversos casos se pueden identificar patrones comunes y diferencias significativas que son relevantes más allá de los casos específicos estudiados. Finalmente, la confiabilidad, o la consistencia de los resultados a lo largo del tiempo y diferentes contextos, se ve aumentada al proporcionar una base más amplia de datos que pueden ser replicados en estudios futuros (Rule y Mitchell, 2015).

Algunos autores, como Charles Ragin, consideran que el estudio de casos múltiple es un método comparativo por excelencia. Ragin (1992, 2011) sostiene que esta estrategia permite examinar tanto las similitudes como las diferencias entre un número moderado de casos, destacando la importancia de la diversidad en la investigación. Según esta perspectiva, el estudio de casos múltiple se enfoca en la correspondencia entre las diferentes partes de cada caso, buscando entender cómo estos elementos interactúan y se relacionan en distintos contextos.

Esta visión contrasta con la de otros investigadores, como Rule y Mitchell (2015), Yin (2003) y Eisenhardt (1989), quienes consideran el estudio de casos múltiple más como una extensión del estudio de caso único. En esta interpretación, la metodología se utiliza para identificar aspectos comunes que permiten considerar los múltiples casos como manifestaciones de un mismo fenómeno o entidad. La principal diferencia aquí radica en el objetivo del análisis: mientras que el enfoque comparativo de Ragin busca

entender la diversidad y las variaciones entre los casos, la perspectiva de Yin y Eisenhardt se centra en encontrar elementos comunes que permitan una comprensión unificada del fenómeno estudiado.

En definitiva, el estudio de casos múltiple es una metodología poderosa que no solo facilita una comprensión más amplia y detallada de los fenómenos investigados, sino que también mejora la validez y confiabilidad de los resultados. Al comparar y contrastar múltiples casos, los investigadores pueden identificar patrones y variaciones significativas, proporcionando una base más sólida para la generalización analítica y el desarrollo de teorías aplicables en diferentes contextos. Este enfoque es especialmente útil en campos donde la diversidad y la complejidad de los fenómenos hacen que un solo caso no sea suficiente para capturar toda la riqueza de la realidad investigada (Rule y Mitchell, 2015; Ragin, 1992, 2011; Yin, 2003; Eisenhardt, 1989).

La elección de esta metodología se basa en su capacidad para explorar diferentes estrategias fiscales utilizadas por varias entidades y analizar sus impactos y consecuencias.

Se han seleccionado diversos casos representativos para ilustrar y analizar estas prácticas:

1. *Elusión fiscal: El caso Inditex.* Este caso examina cómo Inditex utiliza la transferencia de beneficios a filiales en países con bajos impuestos como Holanda, Irlanda y Suiza.
2. *Elusión fiscal: El método Amazon.* Este caso examina cómo Amazon utiliza estructuras complejas y paraísos fiscales para minimizar su carga tributaria en Europa y otras regiones.
3. *Caso de elusión fiscal 'Youtubers'.* Se analiza el fenómeno de los creadores de contenido, como El Rubius, que se mudan a Andorra para beneficiarse de un régimen fiscal más favorable.
4. *Caso de evasión fiscal de Shakira.* Se investiga el caso de la cantante Shakira, acusada de defraudar al fisco español ocultando ingresos y propiedades.

5. *Caso de evasión fiscal de Carlos Iglesias.* Este caso se centra en las prácticas del hermano del famoso cantante Julio Iglesias, condenado por no declarar la venta de propiedades en España.

6. *Caso de evasión fiscal de Ángel Martínez Pérez, "Lito".* Lito fue condenado por no declarar 326.374 euros de IVA entre 2011 y 2012. Recibió una multa de 340.000 euros y una prohibición de seis años para acceder a subvenciones. Pagaba a los músicos en efectivo para evitar el registro oficial de ingresos.

Para cada caso se han utilizado múltiples fuentes de información. La triangulación de estos datos ha permitido mejorar la validez y confiabilidad de los resultados.

Las principales limitaciones del estudio incluyen el número limitado de casos y la posible subjetividad en la interpretación de los datos.

En resumen, este TFG se basa en una metodología de estudio de caso múltiple para explorar y analizar las estrategias de elusión y evasión fiscal de diversas entidades. Cada caso proporciona una perspectiva única sobre las prácticas y desafíos en el campo fiscal, ofreciendo *insights* valiosos tanto para la teoría como para la práctica.

4. RESULTADOS

4.1. CASOS DE ELUSIÓN FISCAL

Grandes empresas chinas, como TikTok, Alibaba y Xiaomi, están utilizando entramados en paraísos fiscales para eludir el pago de impuestos y reducir sus cargas fiscales. Estos gigantes tecnológicos siguen estrategias similares a las de las grandes corporaciones estadounidenses, estableciendo estructuras societarias en lugares como Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas y Singapur. Esta práctica ha provocado una creciente preocupación internacional sobre la evasión fiscal, lo que ha llevado a la OCDE a proponer un impuesto mínimo global del 15% para multinacionales.

Ilustración 6. Empresas chinas que eluden impuestos



Fuente: Romera y Juárez (2023)

En la actualidad, se ha revelado que algunas de las más grandes empresas tecnológicas chinas, incluyendo gigantes como TikTok, Alibaba y Xiaomi, están utilizando estructuras complejas en paraísos fiscales para eludir el pago de impuestos. Estas estrategias son similares a las que han empleado históricamente grandes corporaciones estadounidenses, como Apple y Google.

La estrategia principal consiste en establecer filiales o sociedades en jurisdicciones con impuestos bajos o nulos, como las Islas Caimán, las Islas Vírgenes Británicas y Singapur. Estas ubicaciones ofrecen un entorno favorable para la reducción de la carga impositiva, permitiendo que las empresas declaren beneficios en estos territorios, aunque la actividad económica principal ocurra en otros países. Este fenómeno se conoce como elusión fiscal y ha suscitado una gran preocupación a nivel internacional

debido a la pérdida de ingresos fiscales que supone para los países donde realmente se generan los beneficios.

Por ejemplo, TikTok, una de las plataformas de redes sociales más populares del mundo, ha sido acusada de utilizar estas técnicas para minimizar sus impuestos. La compañía matriz de TikTok, ByteDance, ha registrado algunas de sus subsidiarias en estos paraísos fiscales, lo que le permite aprovechar las bajas tasas impositivas y, en consecuencia, pagar menos impuestos globalmente.

Alibaba, el gigante del comercio electrónico, también ha sido señalado por utilizar entramados fiscales similares. A través de una red de filiales en diferentes jurisdicciones, Alibaba puede trasladar beneficios a lugares con menores cargas fiscales, reduciendo significativamente su factura tributaria global. Xiaomi, conocido por sus productos electrónicos y teléfonos inteligentes, emplea tácticas similares para optimizar sus obligaciones fiscales.

Esta situación ha llevado a una creciente presión internacional para abordar la elusión fiscal por parte de multinacionales. En respuesta, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha propuesto la implementación de un impuesto mínimo global del 15% para las grandes corporaciones. Esta medida busca asegurar que las empresas paguen una cantidad justa de impuestos, independientemente de dónde registren sus beneficios. La propuesta tiene como objetivo limitar la capacidad de las empresas para utilizar paraísos fiscales y asegurar una distribución más equitativa de los ingresos fiscales entre los países.

El debate sobre la elusión fiscal es complejo y multifacético, involucrando consideraciones sobre la soberanía fiscal de los países, la competencia fiscal entre jurisdicciones y la equidad en el sistema tributario global. Las reformas propuestas por la OCDE representan un paso significativo hacia la creación de un sistema fiscal más justo y transparente, aunque su implementación y efectividad aún están por verse.

En resumen, la elusión de impuestos por parte de las empresas chinas a través de entramados en paraísos fiscales es una práctica que sigue las estrategias de otras grandes corporaciones globales, generando un desafío significativo para la recaudación fiscal a nivel mundial. La respuesta internacional, encabezada por la OCDE, busca mitigar estos

efectos mediante la propuesta de un impuesto mínimo global, aunque la implementación de estas medidas enfrentará múltiples desafíos.

Cabe destacar que, aunque actualmente estas prácticas se consideran elusión fiscal y son legales dentro de ciertos márgenes, las empresas operan en una línea muy fina y peligrosa. Si las autoridades fiscales determinan que estas estructuras tienen el único propósito de evadir impuestos, estas empresas podrían enfrentarse a sanciones severas. La elusión puede convertirse en evasión si se demuestra la intención de engañar o defraudar al fisco, lo que conllevaría repercusiones legales significativas.

4.1.1. EL CASO DE INDITEX

Inditex, conocido mundialmente por sus marcas de moda como Zara, ha implementado una serie de sofisticadas técnicas de ingeniería fiscal que le han permitido reducir considerablemente su carga impositiva a lo largo de varios años. Entre 2011 y 2014, la empresa evitó pagar aproximadamente 600 millones de euros en impuestos, utilizando estrategias que, aunque complejas, están dentro del marco legal.

Ilustración 7. Caso Inditex

Inditex esquivó 600 millones en impuestos gracias a la ingeniería fiscal

Según un informe presentado este jueves en el Parlamento Europeo, la empresa de Amancio Ortega habría utilizado distintas técnicas para ahorrarse esta cantidad entre 2011 y 2014. Estima que el grupo de Zara eludió pagar más de 218 millones en España en esos años.



Fuente: López de Miguel (2016)

Una de las técnicas principales utilizadas por Inditex es la transferencia de beneficios a través de sus filiales en países con bajos impuestos como Holanda, Irlanda y Suiza. Esta estrategia consiste en registrar las ventas y otros ingresos en estas filiales, en lugar de en las subsidiarias ubicadas en países con impuestos más altos. Por ejemplo, una venta realizada en España podría ser registrada en una filial en Irlanda, aprovechando así el régimen fiscal más favorable de ese país.

Además de la transferencia de beneficios, Inditex se beneficia del cobro de royalties y derechos de propiedad intelectual. La empresa cobra royalties a sus filiales por el uso de sus marcas y otros derechos de propiedad intelectual, trasladando estos ingresos a filiales en países con regímenes fiscales ventajosos, como los Países Bajos. Esto no solo reduce la carga fiscal en los países donde se generan las ventas, sino que también permite acumular beneficios en jurisdicciones con impuestos más bajos.

Otra técnica utilizada por Inditex es la implementación de precios de transferencia. Esta estrategia implica ajustar los precios de bienes y servicios intercambiados entre sus filiales. Por ejemplo, una filial en España puede comprar productos a un precio inflado de una filial en Suiza, reduciendo así el beneficio registrado en España y aumentando el beneficio en Suiza, donde los impuestos son menores. De esta manera, Inditex puede trasladar sus beneficios a jurisdicciones con impuestos más bajos, optimizando su carga fiscal global.

Inditex también recurre a los préstamos intragrupo como parte de su estrategia fiscal. En este caso, una filial presta dinero a otra filial con altos intereses. Los intereses pagados se deducen de los beneficios en los países con altos impuestos y se acumulan en filiales situadas en países con impuestos bajos. Este mecanismo permite reducir la base imponible en los países con mayores tasas impositivas, trasladando los beneficios a jurisdicciones más favorables.

La optimización de la estructura corporativa es otra táctica clave en la estrategia de Inditex. La empresa ha creado filiales específicas para funciones clave en países con regímenes fiscales favorables. Por ejemplo, puede establecer centros de distribución o servicios centrales en estos países, aprovechando los incentivos fiscales y reducciones impositivas que no estarían disponibles en otras jurisdicciones. Esto permite a Inditex operar de manera más eficiente desde el punto de vista fiscal, minimizando su carga impositiva global.

Estas prácticas, aunque legales, son el resultado de una planificación fiscal meticulosa y una comprensión profunda de las regulaciones fiscales internacionales. Inditex, al igual que muchas otras multinacionales, utiliza estas estrategias para optimizar su estructura fiscal y maximizar sus beneficios después de impuestos. La capacidad de las grandes empresas para emplear tales tácticas destaca la sofisticación de sus

departamentos fiscales y la importancia de una planificación fiscal estratégica en el mundo empresarial moderno.

4.1.2. EL CASO DE AMAZON

El informe elaborado por los profesores Richard Phillips, Jenaline Pyle y Ronen Palan de la University of London, titulado "**El Método Amazon: cómo aprovechar el sistema internacional para evitar pagar impuestos**", expone diversas estrategias que Amazon utiliza para minimizar su carga fiscal a nivel global. El estudio revela que Amazon emplea una estrategia de acumulación de pérdidas generadas por sus filiales fuera de la UE para crear créditos fiscales, lo que reduce significativamente los impuestos que paga.

Ilustración 8. Caso Amazon

El 'método Amazon': así sorteaba impuestos el gigante del comercio electrónico

Una investigación de profesores de la Universidad de Londres revela algunas de las maniobras del gigante del comercio electrónico para contribuir menos fiscalmente. La empresa responde: "Amazon cumple con todas las leyes fiscales tanto internacionales como de EEUU, así como con las normas de contabilidad financiera en todos los países en los que operamos"

— La Justicia europea 'salva' el régimen fiscal de Amazon en Luxemburgo mientras tumba el de la eléctrica Engie

Fuente: Gil (2021)

La Comisión Europea reclama a Amazon 250 millones de euros en ventajas fiscales ilegales obtenidas en Luxemburgo. Sin embargo, el Tribunal General de la UE ha dictaminado que la Comisión no ha proporcionado pruebas suficientes para respaldar completamente esta acusación.

El estudio destaca que Amazon acumula pérdidas operativas netas principalmente de sus filiales fuera de la UE. Estas pérdidas se convierten en créditos fiscales, permitiendo a la empresa pagar menos impuestos.

Amazon utiliza vacíos y lagunas entre las diferentes jurisdicciones para evitar el pago de impuestos. Esto implica contratar a expertos jurídicos y contables para explotar las reglas fiscales de cada país.

Amazon defiende su cumplimiento con todas las leyes fiscales internacionales y estadounidenses, argumentando que sus beneficios bajos se deben a las cuantiosas inversiones globales.

La empresa sostiene que los impuestos corporativos se basan en los beneficios y no en los ingresos, y que sus estrategias de inversión están alineadas con las leyes fiscales diseñadas para fomentar el crecimiento económico.

La acumulación de pérdidas operativas permite a Amazon reducir sus pasivos fiscales futuros. Por ejemplo, una filial india de Amazon reportó más de 3.460 millones de dólares en pérdidas operativas acumuladas durante la última década.

Estas pérdidas, junto con los dividendos no repatriados, permiten a Amazon limitar drásticamente el nivel de impuestos sobre la renta que paga. En 2020, las pérdidas operativas totales netas de Amazon alcanzaron los 13.400 millones de dólares, una cifra mayor que los impuestos totales pagados por la empresa a lo largo de su historia.

Cabe destacar que por ejemplo Google paga anualmente a su matriz holding royalties, con lo que reduce el beneficio al punto que ellos desean, de tal forma que se permite reducir la carga fiscal. También se pueden realizar préstamos u otras operaciones con unos intereses muy elevados para poder reducir el beneficio y, por consiguiente, la tributación. Son dos ejemplos de muchos que se emplean a la hora de eludir impuestos.

El informe resalta la necesidad de una mayor transparencia en los informes fiscales públicos de las grandes corporaciones.

Se sugiere que las autoridades fiscales investiguen más a fondo las pérdidas internacionales de Amazon y la acumulación de beneficios no repatriados.

Además, se plantea la creación de una tasa impositiva corporativa mínima global efectiva del 25% para evitar que las corporaciones hagan competir a los países por impuestos más bajos (Universidad de Comillas, 2021).

¿Qué es una sociedad holding? Una sociedad mercantil, ya sea una Sociedad Limitada o una Sociedad Anónima, que posee un porcentaje o la totalidad de las participaciones o acciones de una o varias empresas.

Actúa como entidad dominante o matriz, mientras que las demás empresas son auxiliares o dependientes. Además, gestiona y supervisa las participaciones de las filiales y proporciona asesoramiento contable, fiscal, legal, laboral y financiero.

También actúa como una entidad independiente con sus propios recursos materiales y humanos, asegurando la protección económica de las filiales.

En Luxemburgo, las sociedades holding, cuya única función es la tenencia o administración de otras sociedades, no están sujetas a impuestos directos, aunque sí pagan una tasa anual del 0.20% del total de las participaciones poseídas y una aportación del 1% en el momento de la fundación.

Las empresas utilizan Luxemburgo para la elusión fiscal aprovechando varias características del sistema fiscal luxemburgués:

-Baja Tributación: Luxemburgo ofrece una baja tasa impositiva sobre los beneficios empresariales, junto con exenciones en dividendos, plusvalías e intereses, especialmente a través de estructuras como SICAV y holdings

-Estructuras de Holding: Las sociedades holding en Luxemburgo se benefician de la no tributación sobre sus ingresos y dividendos, lo que permite a las empresas multinacionales canalizar sus beneficios a través del Ducado, minimizando su carga fiscal global

-Ventajas de los Fondos de Inversión: Luxemburgo es un centro clave para los fondos de inversión debido a su entorno fiscal favorable y la capacidad de distribuir estos fondos a nivel global. Los fondos de inversión registrados en Luxemburgo gestionan activos en diversas geografías, lo que permite que los beneficios se contabilicen en Luxemburgo sin que la actividad económica real se realice en el país

-Secreto Bancario: Aunque Luxemburgo ha avanzado en términos de transparencia y medidas anti-blanqueo, históricamente el secreto bancario y la opacidad

financiera han sido utilizados para atraer capitales buscando minimizar impuestos de manera legal o ilegal.

Luxemburgo ofrece un entorno fiscal muy atractivo para las empresas debido a su baja tributación, las ventajas fiscales para holdings y fondos de inversión, y una histórica tradición de secreto bancario. Estas características permiten a las empresas minimizar su carga fiscal global de manera efectiva (Asesoría Leialta, 2021).

4.1.3. EL CASO EL RUBIUS

La reciente tendencia de youtubers españoles mudándose a Andorra ha generado gran interés y debate. Los principales motivos detrás de esta decisión son fiscales. En Andorra, el tipo máximo de IRPF es del 10%, significativamente inferior al 45% en España para las rentas más altas. Andorra no cuenta con el impuesto sobre patrimonio, mientras que en España puede representar una carga considerable para quienes poseen grandes fortunas. El IVA en Andorra es del 4.5%, en comparación con el 21% en España. Para tributar en Andorra, es necesario residir en el país más de 183 días al año. Este punto es crucial para evitar problemas legales y cumplir con las normativas de residencia fiscal. Andorra dejó de ser considerado un paraíso fiscal para España en 2011, tras firmar acuerdos de intercambio de información fiscal. Esto implica que, aunque ofrece ventajas fiscales significativas, no permite la evasión fiscal ilegal.

Este movimiento ha sido criticado por diversos sectores que lo ven como una forma de eludir responsabilidades fiscales en España. No obstante, los youtubers argumentan que buscan maximizar sus ingresos de manera legal.

La Agencia Tributaria ha centrado su atención en los 'youtubers' que han decidido trasladar su residencia fiscal a Andorra con el objetivo de pagar menos impuestos. Este fenómeno, especialmente visible en casos mediáticos como el de El Rubius, ha generado tanto indignación como preocupación en la sociedad española. Por un lado, se teme una disminución en la recaudación fiscal, mientras que, por otro, se cuestiona la equidad del sistema fiscal. Para abordar este problema, Hacienda ha diseñado una serie de estrategias meticulosas para verificar la autenticidad de la residencia fiscal de estos 'youtubers' y garantizar que cumplan con sus obligaciones tributarias en España cuando corresponda.

El primer paso crucial para Hacienda es determinar la residencia fiscal de los 'youtubers'. Según el artículo 4 del Convenio entre España y Andorra para evitar la doble imposición, una persona se considera residente del estado en el que tiene una vivienda permanente y donde pasa al menos 183 días al año. En este sentido, la Agencia Tributaria investiga si la vivienda en Andorra es utilizada realmente como residencia principal y si el 'youtuber' reside allí más de medio año. Esta verificación es fundamental para evitar que los contribuyentes simulen una residencia fiscal fuera de España mientras continúan operando y residiendo principalmente en territorio español.

En los casos en los que el 'youtuber' tiene viviendas en ambos países, Hacienda profundiza en la evaluación de sus relaciones personales y económicas. Las relaciones personales, como la presencia de una pareja o familiares en España, pueden indicar una conexión más fuerte con el país, lo que podría obligar al 'youtuber' a tributar en España. Además, las relaciones económicas son un factor determinante. Si el 'youtuber' tiene contratos, patrocinadores o actividades económicas significativas en España, esto puede inclinar la balanza hacia considerar a España como su residencia fiscal principal. La frecuencia de viajes a España para asistir a eventos, competiciones y otros compromisos laborales es un indicador clave para Hacienda.

Las redes sociales son una herramienta invaluable para los inspectores de Hacienda. Los 'youtubers' suelen publicar detalles de sus actividades y ubicaciones en sus perfiles, proporcionando pistas sobre su verdadera residencia. Los inspectores utilizan técnicas de Osint (Open Source Intelligence) para rastrear estos movimientos. Los metadatos de las fotos y videos publicados pueden revelar la ubicación exacta y la duración de las estancias en un lugar. Este enfoque ha demostrado ser efectivo en casos anteriores, como el de la cantante Shakira y el exmotociclista Jorge Lorenzo, quienes fueron descubiertos gracias a la información publicada en sus redes sociales.

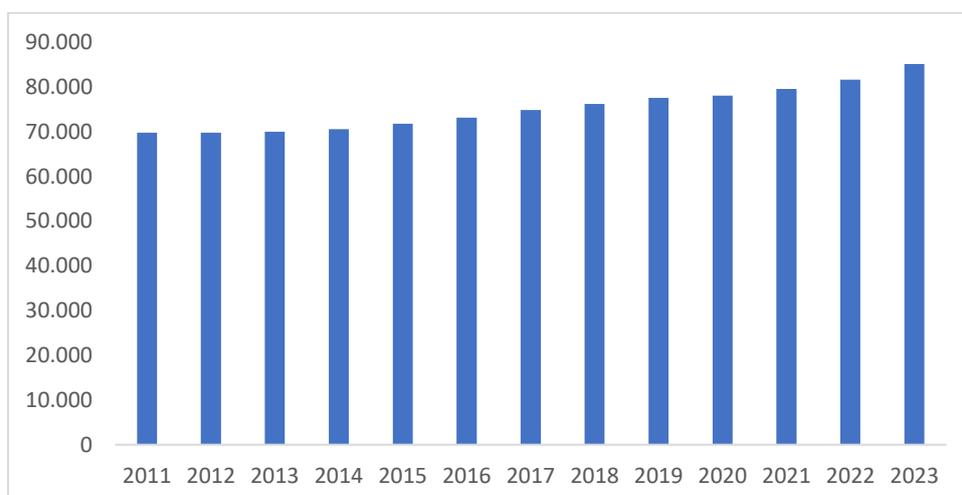
Los 'youtubers' que se trasladan a Andorra enfrentan un escrutinio constante por parte de Hacienda. La transparencia con la que algunos 'youtubers' han admitido mudarse por razones fiscales solo intensifica la vigilancia. En los próximos cinco años, es probable que surjan sorpresas en forma de regularizaciones y sanciones millonarias. La Agencia Tributaria está decidida a aplicar las leyes fiscales de manera rigurosa para garantizar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, independientemente de su popularidad o ingresos.

El impacto de la evasión fiscal por parte de los 'youtubers' no se limita a la pérdida de ingresos fiscales para España. También envía un mensaje negativo a la sociedad, especialmente a los jóvenes seguidores de estos creadores de contenido. Al trasladarse a Andorra para pagar menos impuestos, los 'youtubers' pueden influir en sus seguidores, muchos de los cuales están aprendiendo por primera vez sobre el sistema fiscal y la importancia de contribuir a la sociedad a través del pago de impuestos. Este mensaje puede erosionar la percepción pública de la equidad y la justicia del sistema fiscal.

La Agencia Tributaria ha desplegado un conjunto robusto de estrategias para controlar y verificar la residencia fiscal de los 'youtubers' que se mudan a Andorra. A través de la revisión de viviendas, relaciones familiares y económicas, y el análisis de redes sociales, Hacienda busca asegurar que se cumplan las normativas fiscales. Este enfoque no solo protege la recaudación fiscal española, sino que también promueve una mayor equidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La vigilancia continua y la adopción de medidas internacionales coordinadas son esenciales para mitigar la evasión fiscal y garantizar un sistema tributario justo y eficiente. (C. Otto, 2021)

Ahora, cabe cuestionar si ese gran aumento de inmigración en Andorra es bien acogido. Hay que tener en cuenta que es un país con muy poca población, con lo cual un ligero aumento es apreciado. Veámoslo:

Ilustración 9 Evolución de la población en Andorra



Fuente: Elaboración propia en base a datos.macroexpansion (2023.)

Según un estudio reciente presentado por Andorra Recerca i Innovació (AR+I) que se llevó a cabo entre julio y diciembre de 2022, el 85% de los residentes de Andorra perciben la inmigración como un aspecto positivo para el país. Este dato resalta la aceptación y valoración de la inmigración entre la población andorrana, subrayando su importancia en el desarrollo socioeconómico del Principado.

El estudio, que encuestó a 786 personas, muestra que una amplia mayoría de los encuestados cree que la inmigración es beneficiosa, en gran parte debido a la contribución de los inmigrantes a la economía local. La mano de obra proporcionada por los inmigrantes es esencial para el funcionamiento de sectores clave, lo que sostiene y dinamiza la economía de Andorra. Un 95% de los participantes está de acuerdo en que los inmigrantes son vitales para el mantenimiento de la economía del país.

La política migratoria actual de Andorra, basada en un sistema de cuotas, recibe el apoyo del 60% de la población, lo que indica un consenso general sobre la necesidad de gestionar la inmigración de manera controlada y estructurada. Esta política se percibe como una herramienta eficaz para equilibrar la oferta y la demanda laboral, así como para garantizar que la inmigración contribuya positivamente al país.

Un aspecto notable del estudio es la opinión de los encuestados sobre la preferencia por nacionalidades en la inmigración. El 82% de los participantes considera que no se debe dar preferencia a inmigrantes de ciertos países, abogando por una política migratoria inclusiva e igualitaria que trate a todos los inmigrantes por igual, independientemente de su origen.

En cuanto a la ocupación laboral, la mayoría de los encuestados (73%) cree que los inmigrantes ocupan puestos de trabajo que los ciudadanos andorranos no desean. Este punto de vista es especialmente prevalente entre personas de nacionalidad portuguesa y latinoamericana, que reconocen el papel crucial de los inmigrantes en cubrir la demanda laboral en sectores menos atractivos para la población local.

El estudio también revela algunas preocupaciones sobre la inmigración, como la posibilidad de que el aumento de inmigrantes genere conflictos sociales. Aproximadamente el 50% de los encuestados teme que la inmigración pueda llevar a

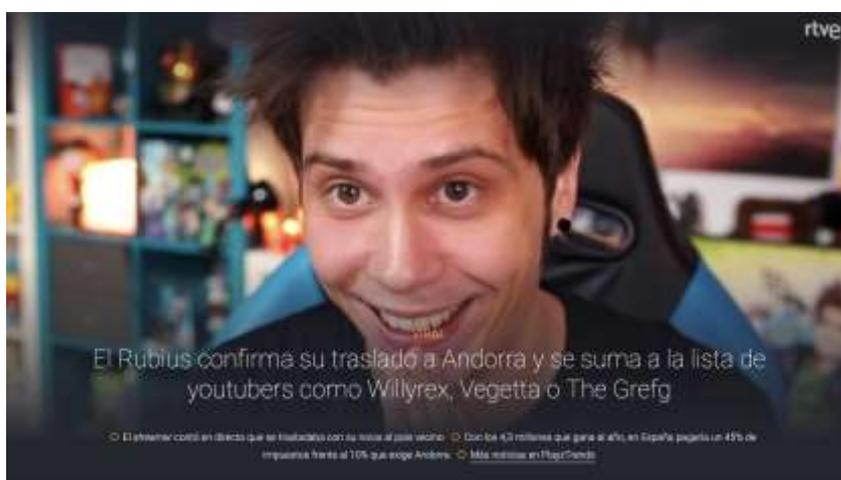
tensiones sociales, mientras que el 51% está preocupado por la posible pérdida del idioma catalán debido a la influencia de otras lenguas traídas por los inmigrantes.

En el ámbito de los derechos políticos, el 78% de los encuestados apoya la idea de que los residentes sin nacionalidad puedan votar en las elecciones comunales, aunque solo el 56% está de acuerdo en extender este derecho a las elecciones generales. Esto refleja una apertura hacia la inclusión política de los inmigrantes en ciertos niveles, pero también una reticencia a permitir su participación en decisiones de mayor escala.

El estudio también destaca el fenómeno de la dualización del mercado laboral en Andorra. Una parte significativa de la población inmigrante ocupa trabajos menos cualificados o temporales, lo que limita sus oportunidades en sectores que tradicionalmente han priorizado a la población local. Esta situación plantea desafíos para la integración laboral de los inmigrantes y la equidad en el acceso a empleos de mayor calidad.

Históricamente, los flujos migratorios han sido fundamentales para el desarrollo de las sociedades, y Andorra no es una excepción. La inmigración ha contribuido al crecimiento económico y a la diversificación cultural y social del país. La mayoría de los encuestados (95%) apoya que los inmigrantes puedan traer a sus familias a vivir en Andorra, lo que refleja una actitud positiva hacia la integración familiar y el bienestar de las familias inmigrantes.

Ilustración 10. Caso Rubius



Fuente: Equipo de Play Z (2021)

El Rubius es uno de los youtubers más influyentes del mundo, con más de 39 millones de suscriptores en su canal principal. Su contenido, principalmente relacionado con videojuegos, le ha permitido acumular una fortuna considerable, convirtiéndose en uno de los creadores de contenido más ricos de España. Su decisión de mudarse a Andorra no fue aislada; otros youtubers destacados como Vegetta777, Willyrex, TheGrefg y Patry Jordan también residen en Andorra, aprovechando las ventajas fiscales que ofrece este pequeño país (*Equipo de Play Z, 2021*)

En Andorra, el tipo máximo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es del 10%, en comparación con el 45% en España para las rentas más altas. Este diferencial es significativo, especialmente para individuos con altos ingresos como El Rubius, quien podría ahorrar millones de euros en impuestos cada año, debido a que su actividad es personal y en principio no puede derivarse a una sociedad, como viene ocurriendo en otras actividades que si se pueden desmarcar y puede llevarlas a cabo una sociedad.

El IVA en Andorra es del 4.5%, mucho más bajo que el 21% que se aplica en España. Esta diferencia también contribuye a reducir los costos operativos y personales para los residentes de Andorra.

El impuesto de sociedades en Andorra es del 10%, mientras que en España puede llegar al 25%. Esta tasa reducida incentiva a los creadores de contenido que operan como empresas a trasladar su residencia fiscal a Andorra.

El Rubius ha expresado su frustración con el trato recibido por parte de la Agencia Tributaria española. En una carta abierta, describió cómo ha sido objeto de numerosas inspecciones fiscales y sanciones, a pesar de haber pagado sus impuestos de manera regular durante diez años. Señaló que Hacienda lo ha tratado como un "delincuente", emitiendo notificaciones a otras Haciendas europeas y estadounidenses para verificar si tenía cuentas ocultas. Este ambiente de constante escrutinio y presión contribuyó a su decisión de mudarse a un lugar donde se siente más valorado y menos perseguido.

Además de las ventajas fiscales, El Rubius mencionó otros factores que influyeron en su decisión. La tranquilidad y seguridad de Andorra, junto con la presencia de amigos

en el país, fueron determinantes. Para él, vivir en Andorra representa una mejora en su calidad de vida, permitiéndole disfrutar de un entorno más seguro y relajado.

La decisión de El Rubius generó una fuerte polémica en España. Muchos criticaron su mudanza, acusándolo de falta de patriotismo y evasión fiscal. Sin embargo, El Rubius defendió su derecho a decidir dónde vivir y pagar impuestos, argumentando que su decisión fue tomada tras una cuidadosa reflexión y no solo por motivos fiscales.

La reacción pública y mediática ha sido variada. Mientras algunos comprenden y apoyan su decisión, otros lo ven como un acto egoísta y poco ético. El debate ha alcanzado incluso a figuras políticas y mediáticas, que han utilizado el caso para argumentar sobre la justicia fiscal y la responsabilidad social de los individuos con altos ingresos (Taxdown, 2023).

El caso de El Rubius es emblemático de las tensiones entre las políticas fiscales nacionales y la movilidad global de los talentos. Destaca la necesidad de revisar y actualizar las leyes fiscales para adaptarse a las nuevas realidades del trabajo digital y la globalización. Además, pone de manifiesto la importancia de crear un entorno fiscal y administrativo que no solo sea justo, sino también competitivo a nivel internacional para retener a los talentos.

La migración de youtubers e influencers a Andorra también plantea preguntas sobre la sostenibilidad de los sistemas fiscales en países con altas tasas impositivas. Si bien es legal que los individuos busquen minimizar su carga fiscal, esto puede tener implicaciones significativas para la recaudación de impuestos y la financiación de servicios públicos en sus países de origen.

4.2. CASOS DE EVASIÓN FISCAL

4.2.1. EL CASO SHAKIRA

En el contexto económico y jurídico contemporáneo, la evasión fiscal se presenta como un fenómeno de gran relevancia, especialmente cuando involucra a figuras públicas de alto perfil. Este estudio se enfoca en el caso de evasión fiscal cometido por la cantante colombiana Shakira, quien recientemente llegó a un acuerdo con las autoridades españolas para evitar un juicio.

Ilustración 11. Caso Shakira

Shakira, la reina de la música latina, llega a un acuerdo con las autoridades de España para evitar un juicio por evasión fiscal

Por Claudia Petaza, @Goudmer, Piu, Mosquero
04 DE OCTUBRE DE 2023 | 20 Noviembre, 2023



VIDEOS RECOMENDADOS



Soldados rusos se rinden ante Ucrania en las...



Fuente: *Rebaza et al. (2023)*

Shakira, conocida como la reina de la música latina, fue acusada de cometer seis delitos de fraude fiscal entre 2012 y 2014. Según las autoridades fiscales españolas, la artista no pagó el impuesto sobre la renta y el patrimonio correspondiente a esos años, lo que se valoró en aproximadamente 15,6 millones de dólares.

La fiscalía española argumentó que Shakira residió en España durante más de 183 días al año en los periodos cuestionados, lo que, según la normativa fiscal del país, la obligaba a pagar impuestos. En una sentencia de 2021, el juez Marco Jesús Juberías afirmó que Shakira vivió en España más de 200 días anuales durante los años en cuestión, fortaleciendo la obligación fiscal de la cantante.

Shakira, por su parte, negó las acusaciones en una entrevista con la revista *Elle* en septiembre de 2022, calificándolas de "falsas". La cantante alegó que no pasó 183 días al año en España durante ese periodo debido a sus compromisos profesionales internacionales y aseguró haber pagado todo lo que se le exigía antes de la presentación de la demanda.

El 20 de noviembre de 2023, Shakira llegó a un acuerdo de último minuto con la justicia española para evitar el juicio oral. Este acuerdo implicaba el pago de una multa de aproximadamente 7,9 millones de dólares, que representaba la mitad del importe

defraudado. Además, la cantante ya había devuelto los 15,6 millones de dólares según el acuerdo.

Los fiscales habían solicitado más de ocho años de prisión para Shakira en caso de ser declarada culpable de los seis cargos de fraude fiscal. Sin embargo, el acuerdo estipuló una pena de tres años que sería conmutada por multas diarias, sumando alrededor de 470,000 dólares, lo que permitió a Shakira evitar la prisión.

En un comunicado, Shakira expresó que siempre había intentado hacer lo correcto y que buscó el asesoramiento de las autoridades tributarias más prominentes. Sin embargo, lamentó que, a pesar de sus esfuerzos, las autoridades fiscales españolas iniciaran un caso en su contra, similar a lo que habían hecho con muchos atletas y figuras públicas.

Shakira también mencionó que, aunque estaba dispuesta a defender su inocencia en un juicio, decidió resolver el asunto para evitar el sacrificio de su bienestar personal y el de sus hijos, afirmando que "ganar" significaba recuperar tiempo para ellos y para su carrera.

4.2.2. EL CASO CARLOS IGLESIAS

En Carlos Luis Iglesias, el hermano del célebre cantante Julio Iglesias, ha sido condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid por un grave delito fiscal. Este fallo judicial surge a raíz de que Iglesias no declaró la venta de tres terrenos en Vicálvaro en 2001, una transacción que generó una significativa ganancia económica. Los terrenos fueron comprados en 1989 por 601.012 euros y vendidos en 2001 por una impresionante cifra de 46,27 millones de euros.

Ilustración 12. Caso Carlos Iglesias

Condenan al hermano de Julio Iglesias, Carlos, a seis meses de prisión y pagar 30 millones de euros por delito fiscal



Fuente: Fernando (2023)

Durante el momento de la venta, Carlos Iglesias ejercía como gerente y principal responsable de la empresa Rolimpa Trading Corporation. La investigación concluyó que Rolimpa debía haber tributado en España, ya que sus actividades comerciales estaban limitadas a la venta de terrenos en este país. Para evadir sus obligaciones fiscales, Carlos Iglesias utilizó diversas entidades jurídicas interpuestas y paraísos fiscales como Panamá, además de otros instrumentos fiduciarios, lo que complicó aún más su situación legal (Antonio Gutierrez, 2023)

El tribunal dictó una sentencia que incluye una pena de seis meses de prisión y una multa de 29,5 millones de euros. Esta cantidad se desglosa en los 19,6 millones de euros que Carlos Iglesias debía haber pagado en impuestos, más una multa adicional. Inicialmente, la Fiscalía había solicitado una pena mucho más severa, de cuatro años de cárcel y una multa de 98,2 millones de euros, como indemnización a la Agencia Tributaria.

En su defensa, Carlos Iglesias afirmó que su residencia estaba en Panamá, intentando así eludir sus responsabilidades fiscales en España. Sin embargo, la sentencia fue clara al establecer que, debido a la naturaleza de sus actividades comerciales, Rolimpa Trading Corporation debía haber contribuido al impuesto sobre sociedades en España en 2002. Además, el tribunal destacó que Carlos Iglesias se benefició significativamente de la cuota defraudada, utilizando diversas estrategias para ocultar su verdadera identidad como obligado tributario

El fallo también incluyó una atenuante de dilaciones indebidas, debido al tiempo prolongado que tomó el procedimiento judicial, iniciado en 2005. Además de la pena de prisión y la multa, Carlos Iglesias fue inhabilitado para el derecho de sufragio pasivo y se le prohibió recibir subvenciones o ayudas públicas y beneficios fiscales durante cuatro años. Rolimpa Trading Corporation será responsable subsidiaria del pago de la indemnización a la Hacienda Pública, que incluye los intereses de demora (Libre Mercado)

Esta condena pone fin a un largo proceso judicial que ha atraído la atención pública debido a la prominencia del apellido Iglesias. El uso de paraísos fiscales y entidades jurídicas para evadir impuestos es un tema recurrente en casos de fraude fiscal, y este fallo subraya la determinación de las autoridades españolas de combatir estas prácticas y garantizar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales

4.2.3. CASO DE EVASIÓN FISCAL DE ÁNGEL MARÍNEZ ‘EL REY DE LAS ORQUESTAS’

Ángel Martínez Pérez, conocido como "Lito" y llamado el "rey de las orquestas" en Galicia, fue condenado a dos años y tres meses de prisión por fraude fiscal. Entre 2011 y 2012, Lito no declaró 326.374 euros de IVA, aunque su empresa, Representaciones Lito, generó más de 2,5 millones de euros en ingresos. Además de la condena de prisión, recibió una multa de 340.000 euros y una prohibición de seis años para acceder a subvenciones, ayudas públicas y beneficios fiscales.

Ilustración 13. Caso 'rey de las orquestas'

Fuente: Praza (2021)

El esquema de fraude de Lito consistía en pagar a los músicos en efectivo, evitando así el registro oficial de los ingresos. Estos pagos se realizaban en sobres y no se declaraban a Hacienda, permitiendo ocultar una parte significativa de los ingresos de la empresa. Así, se reducía artificialmente la base imponible sobre la cual debía tributar, logrando un considerable ahorro fiscal ilícito.

La práctica de pagar en efectivo, además de facilitar la evasión fiscal, ofrecía una ventaja competitiva frente a otras empresas que cumplían con sus obligaciones fiscales. Este sistema, aunque ilegal, le permitía reducir costos operativos y maximizar sus beneficios. La investigación reveló la magnitud del fraude y la sofisticación del sistema empleado, demostrando que los ingresos no declarados eran sustanciales y el impacto en las arcas públicas significativo.

Además de la condena de prisión y la multa, la prohibición de acceder a subvenciones y ayudas públicas busca evitar que Lito y su empresa se beneficien de

fondos públicos en el futuro, disuadiendo prácticas similares en otras empresas del sector y asegurando un entorno más justo y transparente para todos.

El caso de Lito es un recordatorio de los esfuerzos continuos de las autoridades fiscales para combatir el fraude y la evasión fiscal, enviando un mensaje claro sobre las consecuencias de violar las leyes fiscales. Las condenas y sanciones no solo castigan a los infractores, sino también buscan disuadir a otros de cometer actos similares.

5. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se han examinado en profundidad los conceptos de elusión y evasión fiscal, sus diferencias fundamentales, las implicaciones legales y económicas, así como las medidas que se implementan para combatir estas prácticas. A continuación, se presentan las principales conclusiones derivadas del estudio:

-Una *clara diferenciación* como objetivo del estudio: La elusión fiscal se caracteriza por ser una práctica legal que utiliza vacíos o lagunas en las leyes fiscales para minimizar la carga tributaria. Por otro lado, la evasión fiscal implica la ocultación deliberada de información o la falsificación de documentos para evitar el pago de impuestos, constituyendo una práctica ilegal.

Esta distinción es crucial para entender las consecuencias legales y morales de cada práctica. Mientras que la elusión fiscal opera dentro de los límites de la ley, la evasión fiscal puede resultar en sanciones severas, incluyendo multas y penas de prisión. Es fundamental que los responsables de formular políticas y los ciudadanos comprendan estas diferencias para abordar adecuadamente cada problema.

-En cuanto al *impacto económico-legal*, ambas prácticas, aunque diferentes en su naturaleza, tienen un impacto negativo en la recaudación de impuestos. La elusión fiscal, aunque legal, puede conducir a cambios legislativos para cerrar los vacíos legales explotados. La evasión fiscal, al ser ilegal, requiere un mayor enfoque por parte de las autoridades fiscales para su detección y sanción, lo cual conlleva recursos significativos y una vigilancia periódica.

La evasión fiscal genera una carga adicional sobre el sistema fiscal y pone en riesgo la equidad y justicia en la tributación, afectando negativamente a la economía y la confianza en las instituciones.

-En referencia al *rol de la Agencia Tributaria*, se han implementado diversas medidas a nivel nacional e internacional para combatir estas prácticas, destacando la Ley 11/2021 en España y la Directiva Anti-Elusión Fiscal de la UE. Estas normativas buscan no solo sancionar las prácticas ilegales, sino también prevenir la elusión mediante la introducción de nuevas regulaciones.

Las tecnologías avanzadas y las herramientas de análisis de datos se han convertido en aliados esenciales para las autoridades fiscales en la detección y prevención de la evasión y la elusión fiscal. Estas herramientas permiten una vigilancia más efectiva y una mejor comprensión de las complejas estructuras fiscales utilizadas para la elusión y evasión.

-Respecto de los *casos estudiados*, el análisis de los casos proporciona ejemplos concretos de cómo se aplican estas prácticas en la realidad. En el caso de la bolsa tradicional, se destaca el uso de criptomonedas y NFTs para reducir la carga tributaria de una manera quizás agresiva pero totalmente legal. El complejo caso de Amazon muestra cómo la utilización de estructuras ‘offshore’ puede reducir drásticamente la carga fiscal. El fenómeno de los youtubers, como la mudanza de El Rubius a Andorra, resalta las disparidades fiscales entre países y plantea cuestiones sobre la equidad fiscal y la globalización, destacando la necesidad de reflexionar sobre las políticas fiscales y su impacto en las decisiones de los individuos con altos ingresos.

El caso de evasión fiscal de Shakira subraya la importancia de la residencia fiscal y las implicaciones de no cumplir con las obligaciones tributarias. Su caso también destaca el impacto mediático y personal de tales acusaciones. Del mismo modo, el caso de Carlos Luis Iglesias, hermano de Julio Iglesias, ilustra cómo la evasión fiscal puede involucrar la venta de propiedades y el uso de estructuras corporativas internacionales, resaltando la complejidad de las operaciones financieras y las estrategias empleadas.

Por último, el caso de Ángel Martínez Pérez, conocido como "Lito", destaca cómo la evasión fiscal puede involucrar a figuras empresariales prominentes y cómo la administración de efectivo y la falta de declaración de ingresos pueden llevar a condenas significativas.

-También se observa que la estructura de una *sociedad Holding* permite centralizar la administración, proteger el patrimonio y optimizar la fiscalidad del grupo empresarial. Proporciona flexibilidad para reinversiones estratégicas y seguridad para la gestión del patrimonio. Esta organización permite a las empresas del grupo enfocarse en su actividad económica y maximizar beneficios bajo una estructura controlada y eficiente.

-En cuanto a *flexibilidad y seguridad*, el estudio de Andorra Recerca i Innovació destaca una percepción predominantemente positiva de la inmigración entre la población andorrana, con apoyo significativo a la contribución económica y social de los inmigrantes. No obstante, se identifican desafíos en términos de integración laboral y potenciales conflictos sociales que deberán ser abordados para mantener la cohesión social y aprovechar al máximo los beneficios de la inmigración.

En conclusión, el estudio muestra que la migración de youtubers a Andorra y casos como los de Shakira y Carlos Luis Iglesias reflejan las complejidades y desafíos que enfrentan las políticas fiscales en la era digital. La necesidad de un equilibrio entre la equidad fiscal y la competitividad es clara, y se subraya la importancia de adaptar las leyes fiscales a las nuevas formas de trabajo y generación de ingresos. Las decisiones de dónde vivir y tributar son multifacéticas, influenciadas por factores económicos, personales y sociales.

6. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Tributaria. (2023). Jurisdicciones no cooperativas. Disponible en: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/manual-tributacion-no-residentes/anexos/jurisdicciones-no-cooperativas.html> (consultado en marzo de 2024).

Agencia Tributaria. (2023). Procedimientos iniciados por la Agencia Tributaria. Disponible en: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GI34.shtml> (consultado en febrero de 2024).

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2020). Encuesta sobre la opinión pública y la política fiscal. Disponible en: <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3418marpdf> (consultado en enero de 2024).

Datosmacro (2023). Población de Andorra. Expansion. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/andorra> (consultado en julio de 2024).

(Andrés Gil, 2021). El método Amazon para sortear impuestos: así es como el gigante del comercio electrónico paga menos. ElDiario.es. Disponible en: https://www.eldiario.es/economia/metodo-amazon-sortea-impuestos-gigante-comercio-electronico_1_7929606.html (consultado en febrero de 2024).

(Datos obtenidos del CIS, 2023). La opinión de los españoles sobre los impuestos y la fiscalidad. Disponible en: <https://www.epdata.es/datos/opinion-espana-impuestos-fiscal-graficos/492> (consultado en junio de 2024).

(Joan Micó, 2023). El 85% de la población de Andorra considera la inmigración positiva para Europa. Europa Press. Disponible en: <https://www.europapress.es/catalunya/andorra-01111/noticia-85-poblacion-andorra-considera-inmigracion-positiva-pais-20231219155001.html> (consultado en mayo de 2024).

García, M. (2021). Por qué los 'youtubers' se van a Andorra: Así es la vida del Rubius, Grefg e Ibai. El Confidencial. Disponible en:

https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2021-01-21/youtubers-andorra-rubius-elrubius-grefg-ibai_2914724/ (consultado en abril de 2024).

Gómez, J. (2022). La lista de famosos que, como Shakira, han liderado escándalos por evasión tributaria. La República. Disponible en: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/la-lista-de-famosos-que-como-shakira-han-liderado-escandalos-por-evasion-tributaria-3414301> (consultado en mayo de 2024).

López, P. (2014). La moral fiscal, esa gran desconocida entre quienes crean leyes tributarias. El Economista. Disponible en: <https://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/5557113/02/14/La-moral-fiscal-esa-gran-desconocida-entre-quienes-crean-leyes-tributarias.html> (consultado en febrero de 2024).

Martínez, R. (2022). Amazon y los impuestos en Europa y España. El Periódico. Disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/economia/20220421/amazon-impuestos-europa-espana-13546285> (consultado en marzo de 2024).

Moya, D. (2021). La estrategia fiscal de Amazon en Europa [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=cGUWTpo3zFI> (consultado en junio de 2024).

Naciones Unidas. (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (consultado en mayo de 2024).

Pascual, A. (2021). El método Amazon para sortear impuestos [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=sPuXA-bP0y0> (consultado el 10 de enero de 2024).

Rodríguez, A. (2023). Shakira y el juicio por presunta evasión fiscal en Barcelona. CNN en Español. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/11/20/shakira-musica-latina-juicio-presunta-evasion-fiscal-barcelona-trax/> (consultado el 1 de marzo de 2024).

Rodríguez, A. (2023). Shakira y el juicio por presunta evasión fiscal en Barcelona. CNN en Español. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/11/20/shakira-musica-latina-juicio-presunta-evasion-fiscal-barcelona-trax/> (consultado en marzo de 2024).

TaxDown. (n.d.). Impuestos en Andorra y España. TaxDown. Disponible en: <https://taxdown.es/blog/impuestos-andorra-espana/#:~:text=El%20IVA%20en%20el%20principado,1%25%20en%20el%20sector%20educativo> (consultado el 28 de febrero de 2024).